GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CUARTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2022

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

CUARTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2022

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo

CUARTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2022

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo

ÍNDICE

10 PRESENTACIÓN

12 INTRODUCCIÓN

16 MARCO NORMATIVO

20 DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO

29 COMPROMISOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES

31 5.1 Programas Sociales

31 5.1.1 Seguro de Desempleo

35 5.1.1.1. Estrategias

38 5.1.2 Fomento al Trabajo Digno

41 5.1.2.1 Subprograma Prepárate

43 5.1.2.2 Subprograma Empléate

44 5.1.2.3 Subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral

46 5.1.2.4 Subprograma Empleos Verdes

48 5.1.3 Economía Social de la Ciudad de México

49 5.1.3.1 Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias

52 5.1.3.2 Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

52 5.2 Acciones Institucionales

63 5.2.1 Atención y defensa de los Derechos Humanos Laborales

64 5.2.1.1 Grupos de Atención Prioritaria

70 5.2.1.2 Inspecciones Laborales

72 5.2.1.3 Nuevo Modelo de Justicia Laboral

76 5.2.2 Acciones de Previsión Social

77 5.2.2.1 Trabajadores No Asalariados

81 Capacitaciones

82 5.2.3.1 Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT)

86 5.2.3.2 Capacitación a cargo de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social

90 ANEXO COVID–19

94 AVANCES, RETOS Y PERSPECTIVAS

96 ANEXO ESTADÍSTICO

PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo brindarle a la ciudadanía información puntual y oportuna sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante el periodo comprendido en los primeros 4 años de la administración encabezada por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo. Los datos concentrados a lo largo del mismo, permitirán conocer los retos en el ámbito laboral a los que se han enfrentado las y los habitantes de la Ciudad de México, y los logros que se han alcanzado a través de las acciones gubernamentales implementadas en materia laboral.

Dentro de este periodo, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha trabajado arduamente para garantizar los derechos laborales de las y los habitantes de la Ciudad con programas y acciones dirigidas al fomento del trabajo digno; a la promoción de una buena relación laboral, a través del diálogo social y la resolución consensuada de los conflictos laborales; así como a la realización de actividades que favorecen el fortalecimiento de las capacidades de las personas buscadoras de empleo para conseguir un trabajo digno acorde a sus habilidades, saberes y aspiraciones.

Cabe mencionar que a lo largo de estos años, el mundo hizo frente a la pandemia por *SARS-CoV2*, lo que implicó que, a partir del 31 de marzo de 2020 con la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Federal, se cerraran las actividades no esenciales dentro de la ciudad, además de instaurar medidas de resguardo y de sana distancia, previniendo que personas pertenecientes a los grupos de mayor riesgo de contagio continuaran con sus actividades económicas fuera de su hogar. Ante esta situación, la Secretaría puso énfasis principalmente en las personas adultas mayores de 65 años, y brindó apoyo a las personas dedicadas a la elaboración de alimentos y bebidas, así como a las personas migrantes, refugiadas o desplazadas.

Uno de los objetivos más importantes que se ha fijado la Secretaría es el de "garantizar el acceso al Seguro de Desempleo como un derecho social fundamental que permita a las y los trabajadores que hayan perdido su empleo formal de forma involuntaria, así como a los grupos de atención prioritaria el otorgamiento de una protección económica básica".[1] Este programa es emblemático de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, debido a que es único en su tipo a lo largo del territorio nacional y durante la pandemia fue uno de los grandes aliados de la población que perdió su trabajo o interrumpieron la búsqueda de empleo, derivado de la suspensión de actividades no esenciales.

Además, a través del Programa de Economía Social de la Ciudad de México, la Secretaría ha impulsado a la población a generar su propia fuente de empleo a través de la creación de

1 **SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, Acerca de: Objetivos, puede ser consultado en: www.trabajo.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de**

nuevas cooperativas, además de fortalecer a las ya constituidas con apoyos económicos dirigidos a la compra de mobiliario y equipo que les permitan generar un mayor número de empleos.

De igual forma, se ha robustecido el Programa de Fomento al Trabajo Digno, el cual cuenta con cuatro subprogramas que tienen por objetivo apoyar a la población buscadora de empleo o subocupada para integrarse a un trabajo acorde a su experiencia, saberes y capacidades. Con este programa se brinda capacitación a las personas buscadoras de empleo, además de proporcionar opciones de trabajo temporal con que las y los habitantes de la capital, puedan asegurar un ingreso digno a través de una jornada de 5 horas diarias de lunes a viernes con seguridad médica durante los traslados y el ejercicio de la actividad laboral, que les permita ejercer un empleo adicional para mejorar sus ingresos.

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral busca impulsar la agilización de las controversias laborales en dos instancias fundamentales: la primera, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación locales, que ahora tendrán a su cargo garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia mediante la conciliación prejudicial, es decir, el acceso a la justicia en sede administrativa y; la segunda, la que tendrá lugar ante los Tribunales Laborales especializados a cargo de los Poderes Judiciales federal y locales.

En ese orden de ideas, el nuevo sistema de justicia laboral contempla la instancia de conciliación prejudicial como un requisito obligatorio para acudir a los Tribunales Laborales especializados. Dicho procedimiento estará a cargo de los Centros de Conciliación, que tendrán como objetivo esencial buscar la solución de las controversias a través del diálogo, con un procedimiento sencillo, moderno, ágil y de fácil acceso. La Ciudad de México se incorpora como parte de las entidades de la tercera etapa de dicha reforma y las puertas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y los tribunales laborales abrirán el 3 de octubre.

Las acciones relatadas hasta el momento, integran un breve resumen del enorme esfuerzo realizado a lo largo de estos cuatro años en la Secretaría que tengo el honor de encabezar, y han permitido que la Ciudad de México sea el Estado con mayor creación de empleos formales, en julio de 2022. No hay duda alguna, las acciones desempeñadas han tenido un impacto positivo en las y los habitantes de nuestra ciudad, pero reconozco que no ha sido suficiente y aún hay mucho camino por recorrer para cumplir con las exigencias de las y los capitalinos; y obtener mejores condiciones laborales, pero estoy cierto en que trabajando de la mano Gobierno y comunidad, podremos obtener mejores resultados, porque nadie puede salvarse solo.

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo

2. INTRODUCCIÓN

Hablar de la Ciudad de México, es abundar sobre una ciudad llena de historia en la que se sincretizan los vestigios del México prehispánico, así como de los edificios del tiempo de la colonia y los grandes complejos urbanos de la época moderna, hasta llegar a los grandes edificios que comienzan a transformar el paisaje urbano. Esa misma diversidad que se vive en su arquitectura se puede encontrar en su territorio, en el que los grandes espacios urbanos contrastan con los bosques y ríos que se encuentran en el poniente de la ciudad, con las tierras de cultivo ubicadas al sur de la ciudad y con la zona industrial ubicada en la zona norte.

Esta diversidad se traslada a la composición social, en la que la riqueza de los pueblos indígenas residentes, habitantes de los pueblos y barrios originarios de nuestra ciudad, se nutre con las familias que han llegado a establecerse en la misma, provenientes de otras entidades federativas.

Debido a los grandes retos que esto representa, el Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se ha caracterizado por impulsar la cercanía con la gente, por llevar al gobierno a las calles con políticas públicas innovadoras, que promuevan el ejercicio efectivo de los derechos dentro de la sociedad.

Atendiendo a esta forma de gobernar y a la necesidad de la ciudadanía de contar con información clara y transparente sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se ha integrado este Cuarto Informe de Gestión, con el que se da cuenta de los resultados obtenidos a través de los programas, subprogramas y acciones realizadas por esta Secretaría a lo largo de estos primeros cuatro años de gestión.

Dentro de este informe podrá encontrarse un diagnóstico sobre la situación laboral de la ciudad desde enero del 2019 hasta el 31 de julio del 2022, con el que se da cuenta de los efectos de la pandemia por *Sars-CoV2* y los retos que se tuvieron que enfrentar para apoyar a las personas buscadoras de empleo, o que perdieron su trabajo por las restricciones de distanciamiento social y los cierres de los centros de empleo dedicados a las actividades no esenciales.

Asimismo, se detalla el impacto que han tenido cada uno de los programas, subprogramas y acciones sociales que se desarrollan en la Secretaría, además de enmarcar su evolución y las estrategias para lograr beneficiar a una cantidad mayor de personas ciudadanas. De igual forma se destaca el contexto bajo el que se crearon y las necesidades a las que atendieron, para una mayor comprensión de las motivaciones que llevaron a su robustecimiento.

Aunado a lo anterior, también se da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Icat Cdmx), cuyo objetivo es mejorar las capacidades, saberes y conocimientos de las personas buscadoras de empleo para facilitar su integración al mundo laboral, además de que las personas en trabajo activo puedan mejorar sus empleos actuales.

Cabe destacar que se incluye un apartado sobre el Nuevo Modelo de Justicia Laboral, que busca reducir los tiempos de conflicto laboral, a través del consenso y la promoción de una buena relación laboral, y que se concretará el próximo 3 de octubre del 2022, cuando entre en funcionamiento el nuevo Centro de Conciliación Laboral, y los tribunales laborales.

En la parte final del documento se detallan las acciones con las que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo contribuyó al bienestar de la población capitalina durante la pandemia y cómo ha contribuido a la reactivación de la economía, en beneficio de las y los capitalinos. Asimismo, se esbozan los retos que se ha propuesto atender puntualmente la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para dotar de mejores condiciones a las y los habitantes de la ciudad.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
$120,000.00
(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
CULTIVANDO FUTUROS, S.C. DE R.L. DE C.V.
COMO PARTE DE LOS APOYOS A LOS QUE ES BENEFICIARIA ESTA COOPERATIVA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU PROYECTO PRODUCTIVO

3. MARCO NORMATIVO

En el marco de lo establecido en el artículo 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 20 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, fracción LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y con base al programa actual de Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo presenta su informe de gestión anual y lo pone a disposición de la ciudadanía, acatando los principios de transparencia y rendición de cuentas como lo especifica el artículo 122, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México [2].

Teniendo en cuenta que esta Secretaría, tiene la responsabilidad de atender la defensa de los derechos laborales, se han fortalecido sus programas y orientado sus acciones sociales a fin de promover el trabajo digno, previsión y protección social, así como la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres considerando siempre a la población vulnerable que conforma a los grupos de atención prioritaria como es señalado en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México. A continuación, se muestran las distintas acciones y programas implementados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que atienden el compromiso de promover, proteger, defender y garantizar los derechos laborales de la población trabajadora como lo dispone el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la Sección XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública.

Por lo anterior, se muestra un panorama de la situación laboral y se dan a conocer los avances y logros obtenidos de las acciones y programas implementados, durante el periodo que comprende los cuatro años de trabajo de la presente administración, con fecha de corte al 31 de julio de 2022, esto al efecto de un Gobierno Abierto como lo estipula el artículo 5, fracción VII de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Esasíqueseatiendetambiénunodelosobjetivosinstitucionalesplasmado en el numeral 1 del Manual Administrativo de esta Secretaría, el cual menciona la responsabilidad de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables en el ámbito de las relaciones laborales, a fin de proteger la dignidad y los derechos de la población trabajadora, de ahí que se vigile el cumplimiento de las atribuciones que se le confieren a esta Secretaría por las leyes de la Ciudad de México enunciadas a continuación (*Ver tabla 1*), las cuales sustentan este documento y contribuyen al mejoramiento de sus políticas públicas.

2 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (2016) Sección Primera, Artículo 122. Numeral I. Última Reforma publicada en la GOCDMX del 26 de febrero de 2021.

3 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. (2018). Artículo 41. Última Reforma publicada en la GOCDMX el 2 de septiembre.
data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf

Tabla 1. **LEYES Y ARTÍCULOS QUE REFIEREN AL MARCO NORMATIVO DEL CUARTO INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

LEY/ DOCUMENTO	ARTÍCULOS
Constitución Política de la Ciudad de México	**Art.10 A. Derecho al desarrollo sustentable** **B. Derecho al trabajo, númerales 1, 2, 3, 4, y 5** **Art.11. Ciudad Incluyente. A. Grupos de atención prioritaria** La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales **Art.33, numeral 2.** Se les atribuye a los titulares de las dependencias presentar sus informes anuales de gestión durante el mes de octubre
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	**Art.41** A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo **Art.20, fracción XVI**
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	**Capítulo II** De las obligaciones de transparencia comunes. Artículo 121. Fracción XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación **Sección Primera** De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos. Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda: *I*. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello
Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	**Artículo 5. Fracción VII** Gobierno abierto: acceso inmediato, suficiente y oportuno a la información necesaria para participar en el proceso de planeación, bajo un modelo de gobernanza colaborativa, para conocer el desempeño de los distintos órganos e instancias gubernamentales, con base en datos abiertos y tecnologías de la información a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas
Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	**Misión** Generar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapaciodad, preferencia sexual, condiciones de salud o cualquier otro. Por ello, para contribuir a la creación de empleos dignos que aporten ingresos suficientes para la población trabajadora de la Ciudad de México

El presente informe y los anteriores, actualmente se encuentran accesibles a todo público en el portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ⊕www.trabajo.cdmx.gob.mx/

4. DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO

El presente diagnóstico ofrece información sobre el comportamiento que ha tenido la situación laboral en la Ciudad de México a partir de 2019 y hasta el 31 de julio de 2022, lo que permitirá analizar las características del empleo en la ciudad identificando los obstáculos y oportunidades en la generación de empleos dignos y productivos. El objetivo de este análisis es conocer el impacto que han tenido los diversos factores acontecidos en este período de tiempo, sobre el pleno goce del derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México a un empleo digno y demás derechos laborales mandatados en la Constitución Política de la ciudad. Es preciso señalar, que los datos mostrados provienen de fuentes oficiales como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y los reportes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con esta información, se visibiliza la importancia que ha tenido la generación de políticas públicas oportunas y de gran envergadura, en la generación y dignificación de empleos para la población de la capital. Es de suma importancia recordar que, dentro del contexto mundial hubo un factor que impactó de manera directa la economía a nivel global, exigiendo de los gobiernos nacionales y locales programas de respuesta inmediata para garantizar el bienestar de sus habitantes, la pandemia por *SARS-CoV2.*

Bajo este contexto se presenta la evolución que ha tenido el empleo formal durante este lapso de tiempo en el que se pueden observar tres momentos de suma importancia, relacionados directamente con las acciones implementadas por el Gobierno Federal y replicadas en el Gobierno de la Ciudad de México para enfrentar la emergencia sanitaria. **El primer momento** comienza en enero de 2020 y culmina el 31 de marzo de 2020, periodo en que se declara la presencia del virus *SARS-CoV2* en China, y posteriormente se registra el primer caso de Covid-19 en nuestro país. **El segundo periodo** se establece a partir de abril de 2020 y finaliza en diciembre de 2020, etapa en la que predomina el cierre de las actividades económicas no esenciales; **dando paso al tercer** y último periodo iniciado en diciembre del 2020 hasta la actualidad, meses en los que se ha realizado la vacunación de la población de la ciudad.

A lo largo del 2019 la creación de empleos formales mostró una recuperación sostenida, de acuerdo con datos del IMSS pasando de 3 397 499 de registros en enero a 3 540 813 en noviembre del mismo año, lo que significó la creación de **143 314 nuevos empleos formales,** alcanzando en ese momento el pico más alto en cuanto a este rubro. *Ver gráfica 1*.

La **declaratoria de emergencia sanitaria** por causa de fuerza mayor debido al *SARS-CoV2* realizada el **31 de marzo de 2020,** representó el comienzo del enorme reto de la actual administración de la ciudad, con lo que entran en acción las medidas sanitarias y de distanciamiento social para disminuir los contagios y a su vez la Secretaría de Salud implementa la Jornada Nacional de Sana Distancia en marzo del mismo año, con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas que habitan la Ciudad de México.

Gráfica 1. **REGISTRO DE LOS EMPLEOS FORMALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO ENERO 2019 -JULIO 2022**

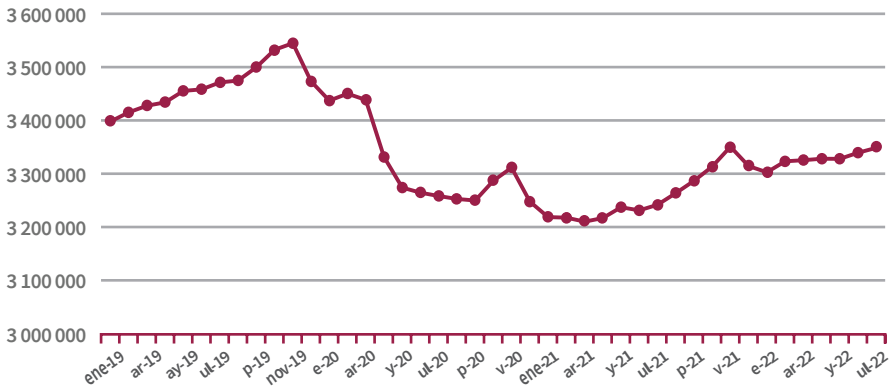

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

Según datos de la ENOE[4] la capital de país al cierre del primer trimestre del 2020 contaba con una **Población Ocupada de 4 439 595** personas, lo que representaba al 8.06% de la población ocupada de todo el país. Sin embargo al cierre del tercer trimestre del 2020, según datos de la misma encuesta, la población ocupada era de 3,600,994, conformadas por 2 024 362 hombres (56.22%) y 1 576 632 mujeres (43.78%), lo que representó **una caída del 18.89%** en la población ocupada. *Ver tabla 2.*

Tabla 2. **ÍNDICES DE OCUPACIÓN LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 2020**

POBLACIÓN OCUPADA 2020							
TRIMESTRE DE CORTE	NACIONAL	CDMX	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Primer trimestre	55 058 450	4 439 595	8.06%	2 465 825	55.54%	1 973 770	44.46%
Tercer trimestre	50 810 713	3 600 994	7.09%	2 024 362	56.22%	1 576 632	43.78%
Cuarto trimestre	53 124 071	3 890 453	7.32%	2 157 907	55.47%	1 732 546	44.53%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos de la ENOE

4 **Nota:** Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el año 2020, mismos que pueden ser consultados en:
www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados
Nota: No existe la *ENOE* del segundo trimestre de 2020, derivado de la suspensión de actividades y entrevistas cara a cara.

Mientras el semáforo epidemiológico se mantuvo en rojo, la situación laboral en la Ciudad de México, al igual que en el resto del país y el mundo, fue complicada debido a las medidas de resguardo y del cierre temporal de la industria, comercios o servicios que no fueran de primera necesidad; restricciones que llevaron a que el número de empleos formales registrados en el IMSS, pasaran de **3 272 727** en mayo del 2020 a **3 309 725** en noviembre de 2020, mes en el que gracias a la responsabilidad del gobierno y habitantes hubo un descenso estable en los contagios por *SARS-CoV2*, lo que implicó la **recuperación empleos formales** durante los meses de octubre y noviembre del 2020. *Ver tabla 3.*

Tabla 3. **EMPLEOS REGISTRADOS EN LA CDMX DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2020**

EMPLEOS REGISTRADOS EN EL IMSS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020			
MES	**EMPLEOS FORMALES**	**DIFERENCIA MES ANTERIOR**	**DIFERENCIA MES ANTERIOR %**
may-20	3 272 727	-57 004	-1.71
jun-20	3 263 299	-9 428	-0.29
jul-20	3 257 082	-6 217	-0.19
ago-20	3 251 617	-5 465	-0.17
sep-20	3 248 637	-2 980	-0.09
oct-20	3 285 539	36 902	1.14
nov-20	3 309 725	24 186	0.74

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

Lamentablemente, en diciembre del 2020, comenzó la segunda ola de contagios, lo que implicó volver a las medidas de restricción máxima, impactando nuevamente de manera negativa la situación laboral en la capital del país. Bajo este contexto, al cierre del tercer trimestre del 2021, la ENOE registró un aumento en la Población Desocupada, pasando de **305 203 en el cierre del primer trimestre a 330 268 al tercero**. *Ver tabla 4.*

Nota: Cuadro realizado con base a los datos abiertos del IMSS. Disponibles en: datos.imss.gob.mx

Tabla 4. **EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 2021 Y 2022**

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESOCUPADA EN 2021 Y 2022							
TRIMESTRE DE CORTE	NACIONAL	CDMX	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Primero del 2021	2 411 863	305 203	12.65%	184 876	60.57%	120 327	39.43%
Segundo del 2021	2 425 506	322 167	13.28%	170 288	52.86%	151 879	47.14%
Tercero del 2021	2 471 216	330 268	13.36%	174 800	52.93%	155 468	47.07%
Cuarto del 2021	2 150 582	279 542	13.00%	146 699	52.48%	132 843	47.52%
Primero del 2022	2 006 191	272 390	13.58%	163 713	60.10%	108 677	39.90%
Segundo del 2022	1 917 742	258 750	13.49%	155 270	60.01%	103 480	39.99%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos de la ENOE

Con base a lo anterior, cabe señalar que fue a finales del 2020 e inicios del 2021 cuando comenzó la Campaña Nacional de Vacunación contra el *SARS-CoV2*, proceso que marcó el inicio del camino hacia la recuperación económica. Por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la primera etapa de vacunación comprendió al personal médico de primera línea durante diciembre del 2020 y enero del 2021, siguiendo la vacunación de los adultos mayores de 60 o más de la Ciudad de México en el periodo de febrero a mayo, continuando con el grupo etario entre 50 y 59 años en los meses de mayo y junio; después con los demás grupos etarios en los meses subsecuentes [5].

Conforme fue avanzando la vacunación en la capital del país, la creación de empleos formales ha mantenido una tendencia ascendente, lo que demuestra el impacto positivo que han tenido las distintas acciones en favor de los habitantes de la Ciudad de México, que se han realizado durante la gestión de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a través de las distintas Secretarías que integran su administración. *Ver gráfica 2.*

Gráfica 2. **REGISTROS DE EMPLEOS FORMALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE ABRIL 2021 - JULIO 2022**

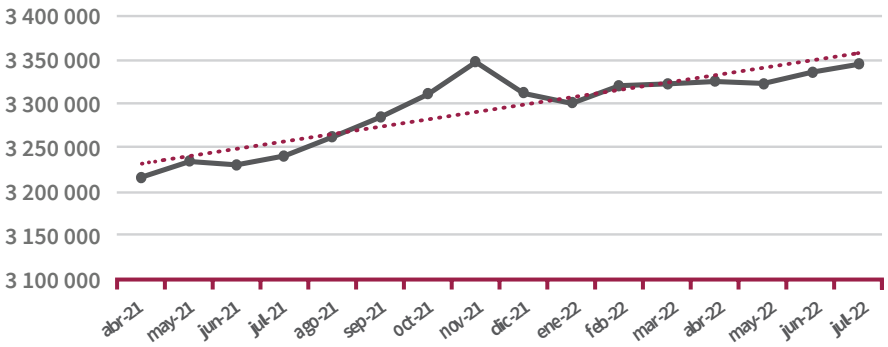

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del *IMSS*

Nota: Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para los años 2021 y 2022, mismos que pueden ser consultados en: www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados

5 SALUD: véase el apartado de "calendario de vacunación": https://vacunacovid.gob.mx/calendario-vacunacion/

Cabe señalar que con datos obtenidos de la ENOE en los dos primeros trimestres del 2022, en contraste con los dos últimos trimestres del 2021, podemos observar que la participación de mujeres que integran la población desocupada se redujo, pasando del 47% al 39%, mostrando una disminución de 7.08 puntos porcentuales. De igual forma, la población desocupada de la Ciudad de México mostró una disminución bastante importante, pasando de 330 268 a 258 750, lo que implica una reducción de más de 71 mil personas buscadoras de empleo. *Ver tabla 5.*

Tabla 5. **EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DESOCUPACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

POBLACIÓN DESOCUPADA					
TRIMESTRE	CDMX	HOMBRES	%	MUJERES	%
TERCERO DEL 2021	330 268	174 800	52.93%	155 468	47.07%
CUARTO DEL 2021	279 542	146 699	52.48%	132 843	47.52%
PRIMERO DEL 2022	272 390	163 713	60.10%	108 677	39.90%
SEGUNDO DEL 2022	258 750	155 270	60.01%	103 480	39.99%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos de la ENOE

Con datos del IMSS, durante el periodo de enero a julio de 2019 en la ciudad se generaron 57 124 empleos formales, concentrándose en el sector de Servicios para empresas, personas y el hogar.

Para el año 2021, hubo una desaceleración en la pérdida de empleos; de enero a julio de dicho año se habían generado 40 937 empleos formales asociados al Comercio.

Para julio de 2022 el sector de Servicios para empresas, personas y el hogar en la ciudad se generaron 30 121 empleos formales, asociados a las actividades terciarias (servicios). *Ver gráfica 3.*

Gráfica 3. **VARIACIÓN DEL EMPLEO FORMAL EN CIUDAD DE MÉXICO POR SECTOR ECONÓMICO. ENERO A JULIO, 2021 Y 2022.**

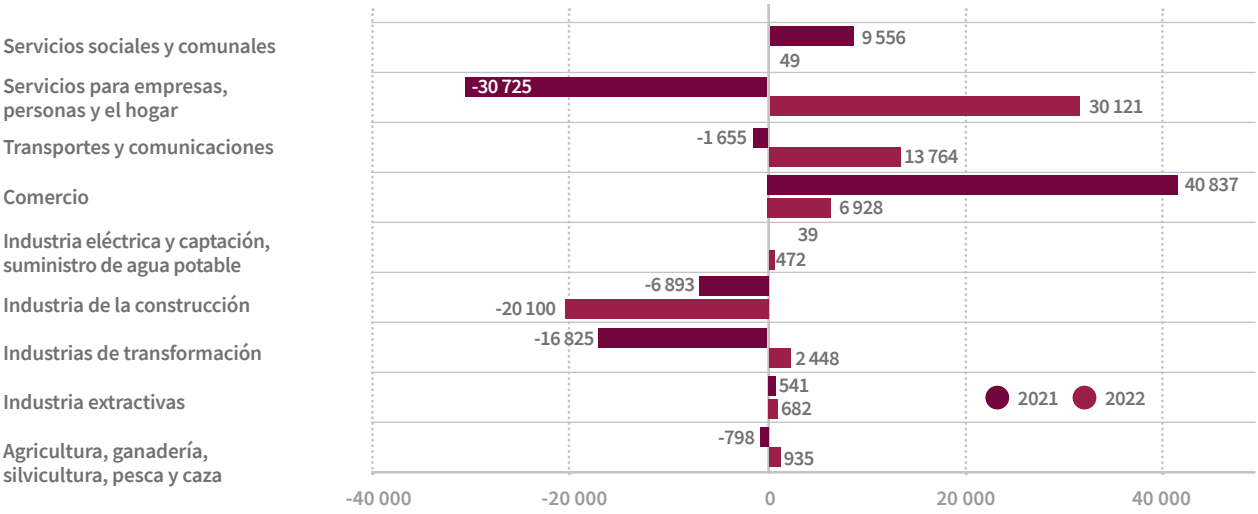

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

Es importante mencionar que durante todo el periodo de la pandemia, el salario base de cotización de la Ciudad de México fue el mayor, por entidad federativa.

Al 31 de julio de 2022 fue de $612.99 pesos diarios, esto fue 13% mayor con relación a la segunda entidad, cuyo monto fue de 544.05 pesos. *Ver gráfica 4.*

***Gráfica 4.* SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, POR ENTIDAD FEDERATIVA, AL 31 DE JULIO DE 2022**

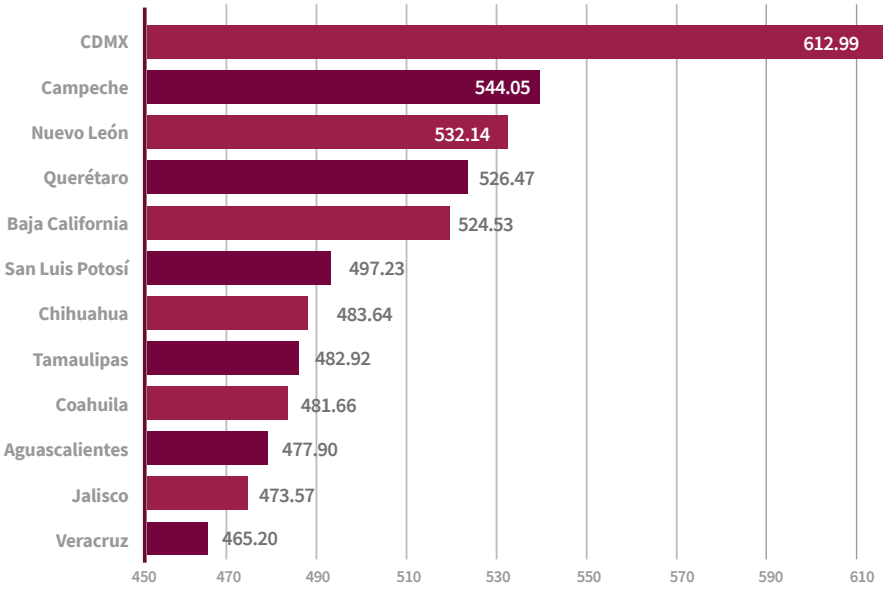

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

De acuerdo con el IMSS, anualmente (jul 21-jul 22), la evolución del empleo formal por grupos etarios, ha sido positiva por cada grupo de edad, la población de jóvenes menores de 15 años a 29 años, ha generado 17 477 nuevos empleos formales, la población de 30 a 59 años, 92 561 empleos y los adultos mayores de 60 y más, generaron 7 378. *Ver gráfica 5*.

***Gráfica 5.* VARIACIÓN ANUAL DEL EMPLEO FORMAL, POR GRUPOS ETARIOS, JUL 21 -JUL 22**

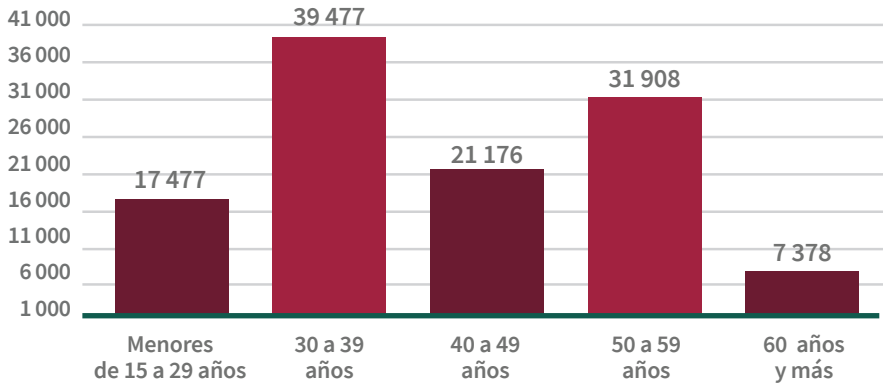

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

Los esfuerzos realizados por la presente administración han tomado un rumbo bastante claro y pronto hacia la recuperación económica de la capital del país, las acciones oportunas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México a través de sus distintos Órganos de Gobierno han tenido un impacto positivo.

Al 31 de julio, la Ciudad de México encabeza la lista de las entidades federativas con mayor generación de empleos de acuerdo con datos del IMSS; la variación anual de empleos por entidad federativa, al cierre del mes de julio de 2022 con respecto a julio de 2021, muestra que la Ciudad de México registró 107,145 afiliados más al IMSS. *Ver gráfica 6.*

Gráfica 6. **FUENTES DE EMPLEO FORMAL REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL AL CIERRE DEL MES DE JULIO DE 2022 EN COMPARACIÓN CON JULIO DE 2021**

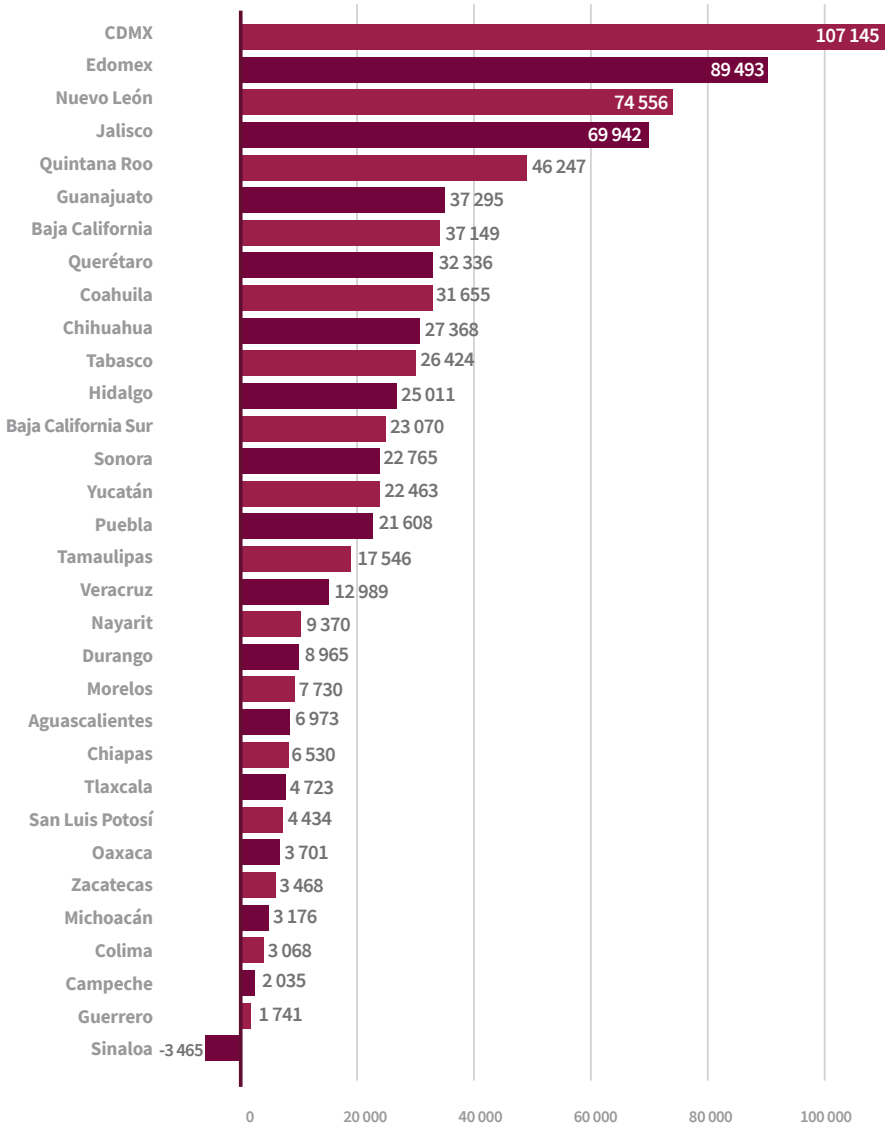

Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios de Trabajo, con datos del IMSS

5. COMPROMISOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México tiene como principal misión contribuir a la generación de empleos dignos para las personas trabajadoras de la Ciudad de México, así como mejorar sus condiciones y velar por los derechos humanos laborales, razón por la cual implementa y lleva a cabo diversas acciones a fin de garantizar el derecho al trabajo, siendo uno de los principales objetivos de la Secretaría asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en el ámbito de las relaciones laborales, a fin de proteger la dignidad y los derechos de la población trabajadora. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo asume el compromiso de favorecer la incorporación de las personas buscadoras de empleo a un trabajo digno de acuerdo con sus capacidades, habilidades, saberes y aspiraciones a través de acciones institucionales como la vinculación laboral, la promoción y la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras residentes de la Ciudad de México, en materia jurídica y de previsión social, así como la oferta de cursos de capacitación y certificaciones que permiten a las personas trabajadoras incrementar sus competencias, habilidades, conocimientos y valores, y a la vez le ayudan a tener mayores posibilidades de encontrar un mejor empleo. Cabe mencionar que, además, se llevan a cabo estudios y análisis que permiten conocer la situación actual de la Ciudad de México en el contexto laboral, y que además permiten el diseño y la implementación de políticas en beneficio de las y los habitantes de la ciudad. Además, se cuenta con tres programas sociales, encaminados a apoyar el acceso a un empleo digno, los cuales se abordarán en el siguiente apartado.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo cuenta también con acciones institucionales que tienen como objetivo, asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en el ámbito de las relaciones laborales, a fin de proteger la dignidad y los derechos de la población trabajadora, además de fomentar el ejercicio pleno de quienes están en condición de exclusión sociolaboral, a través de acciones y políticas públicas para su ingreso y permanencia en un trabajo decente, y promover la buena relación obrero patronal a través del diálogo social y la resolución consensuada de conflictos.

5.1. PROGRAMAS SOCIALES

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de sus tres programas sociales brinda apoyos económicos a personas en situación de desempleo o subempleo, los cuales son: Seguro de Desempleo, Fomento al Trabajo Digno y Economía Social de la Ciudad de México. El primero de ellos, el Seguro de Desempleo brinda una protección económica a la población desempleada que les permite subsistir y apoyar la búsqueda de empleo, que se complementa con la vinculación a ofertas de trabajo y la canalización a cursos y talleres que les permite mejorar la búsqueda de empleo. El programa Fomento al Trabajo Digno apoya la incorporación a personas desempleadas y subempleadas a proyectos de empleo temporal, así como su movilidad a otras entidades del país, e impulsa proyectos de empleos por cuenta propia para el autoempleo, además, de generar acciones para el cuidado del medioambiente a través de los empleos verdes. El programa Economía Social de la Ciudad de México fomenta la creación de empresas sociales bajo un esquema de cooperativas, así como su fortalecimiento a través de los apoyos que permiten la adquisición de mobiliario, equipo y herramientas con las cuales se ejercen las actividades productivas.

A continuación, se explican a detalle los avances de los programas en comento.

5.1.1. Seguro de Desempleo

El programa Seguro de Desempleo tiene sus orígenes en el año de 2007, en ese año se sientan las bases, a partir del 28 de agosto del 2008, queda formalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento al Empleo, aprobada por la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de octubre del mismo año, el objetivo planteado es establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo, con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral, así como instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en la Ciudad de México.

El Programa Social Seguro de Desempleo es único en el país, siendo la Ciudad de México la entidad pionera con la implementación de estas políticas laborales. Su objetivo consiste en otorgar una protección económica básica a las personas residentes de la Ciudad de México de entre 18 a 64 años, 9 meses de edad que hayan perdido su empleo en contra de su voluntad, y dicho apoyo se brinda tanto a la población en general, así como a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, como la población indígena, personas migrantes y refugiadas, personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación, personas preliberadas y liberadas, personas productoras y trabajadoras agrícolas, personas trabajadoras y locatarias de mercados públicos afectadas por obras de remodelación o algún siniestro, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento, así como personas víctimas directas e indirectas de violencia que hayan perdido su empleo o se vean imposibilitadas

de ingresar al mercado formal laboral. Asimismo, dicho apoyo busca mejorar las condiciones de búsqueda de empleo de las personas desempleadas y, además, canalizarlas a cursos, capacitaciones y mecanismos de bolsa de trabajo con el fin de facilitar su incorporación a una fuente de trabajo, y así garantizar el derecho al trabajo.

Al pasar de los años el Seguro de Desempleo ha tenido modificaciones que han buscado beneficiar a un número mayor de personas que han visto afectada su condición laboral, al ser nuestro país y particularmente nuestra ciudad un espacio con amplio espectro social, se han permeado ciertas condiciones a considerar en las reglas de operación en la lógica de conseguir un mayor impacto en los beneficios otorgados.

En la presente administración, a partir de enero de 2019 se ha enfatizado en ampliar la cobertura del beneficio económico que ofrece el Seguro de Desempleo, a la vez de incluir actividades que posibiliten la reincorporación laboral de las personas y en otros casos atender afectaciones coyunturales, un ejemplo de esto es lo sucedido en ese año, 2019, donde el Gobierno de la Ciudad de México, llevó a cabo obras de remodelación y rehabilitación de diversos mercados públicos de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la seguridad de los actores que interactúan comercialmente en ellos. Dichas obras impactaron negativamente en los ingresos de los respectivos locatarios y sus trabajadores, al perder su fuente de trabajo o ser reubicados, por lo que, mediante acuerdo suscrito por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, fueron incorporados al Programa Social Seguro de Desempleo; aunado a lo anterior, se presentaron siniestros como incendios que ocasionaron la pérdida total o parcial de los ingresos económicos de este sector de la población. Derivado del alto número de Mercados Públicos intervenidos con obras mayores y siniestros presentados, se incorporó como población objetivo del Programa Social Seguro de Desempleo, a los locatarios de Mercados Públicos y a sus trabajadores, con el objetivo de agilizar su atención.

También se incorporan como parte de la Población Objetivo a las personas que hayan sido víctimas directas o indirectas de algún delito violento, que hayan perdido su empleo o que se vean imposibilitados de ingresar al mercado laboral, las cuales son canalizadas a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares. Además, se ha incluido a las personas privadas de su libertad en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

La inscripción al Programa Seguro de Desempleo se ha modernizado, ya que las personas pueden realizar su registro a través de la plataforma 🌐 tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/, desde cualquier lugar en cualquier dispositivo con acceso a internet, para agilizar el proceso. En el caso de la atención a las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, y que no cuentan con acceso a internet, acuden a realizar el trámite de manera presencial en las instalaciones de la secretaría a que se les proporcione el apoyo para realizar el trámite de incorporación.

El proceso de digitalización es uno de los compromisos suscritos al inicio de la administración de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, dada la importancia que el Seguro de Desempleo tiene para el gobierno de la ciudad, teniendo como prioridad brindar un mejor servicio y atención a las y los habitantes de la Ciudad de México.

De acuerdo con las cifras de la Dirección de Seguro de Desempleo, de enero 2019 a diciembre 2021, se han otorgado 410,607 apoyos en beneficio de 117 116 personas y una inversión de $1 091 317 361.71 (Mil noventa y un millones trecientos diecisiete mil trecientos sesenta y un pesos 71/100 MN).

Durante los años 2020 y 2021, la pandemia provocada por la propagación del virus *SARS-CoV2* provocó que la actividad económica de la Ciudad de México se viera afectada debido a las medidas de confinamiento puestas en marcha por el Gobierno de México para mitigar los contagios, a través de la Jornada Nacional de Sana Distancia, lo que obligó al cierre de los negocios y provocó que miles de personas trabajadoras habitantes de la Ciudad de México perdieran sus empleos y vieran disminuidos sus ingresos. Por lo anterior, se aprobó un incremento al presupuesto del programa Seguro de Desempleo, a fin de realizar la entrega de apoyos económicos a ese sector de la población que quedó desempleada tras la pandemia, la cual les permitiera cubrir sus necesidades básicas durante la suspensión de las actividades económicas.

Del 1 de agosto del 2021 y hasta el 31 de julio del 2022 se ejerció la cantidad de $94 873 394.29 (Noventa y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 29/100 MN), recurso con el cual se han entregado 31 386 apoyos a 13 870 personas beneficiarias en situación de desempleo en la Ciudad de México, de los cuales 8 339 corresponden a 2021 y 5 331 a 2022.

Los apoyos se otorgaron en transferencia monetaria de manera mensual por la cantidad de $2 925.09 (Dos mil novecientos veinticinco pesos 09/100 MN) hasta en tres ocasiones, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 24 de enero de 2022. El apoyo por el Seguro de Desempleo en 2022 se aumentó en $200.64 (Doscientos pesos 64/100 MN), mismo que representó un 7.4% de incremento respecto al Ejercicio 2021.

De las 13 870 personas beneficiarias, se puede destacar que 7 660 son mujeres, lo que significa un 55.2%, mientras que 6 210 son hombres, con un 44.8%, a las cuales se les han entregado 31 386 apoyos en el periodo anteriormente mencionado. Las alcaldías que cuentan con un mayor número de personas beneficiarias son Iztapalapa con 1 847 (13.3%), en segundo lugar, Cuauhtémoc con 1 625 (11.7%) y Tláhuac con 1 492 (10.7%), mientras que las alcaldías que han recibido más apoyos económicos se encuentran de igual manera Iztapalapa con 4 181 apoyos (13.3%), le siguen Cuauhtémoc con 3,567 (11.4%), mientras que Xochimilco se encuentra en el tercer sitio, con 3 520 apoyos entregados (11.2%). *Ver gráfica 7 y 8.*

Gráfica 7. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL SEGURO DE DESEMPLEO POR GÉNERO Y ALCALDÍAS DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022**

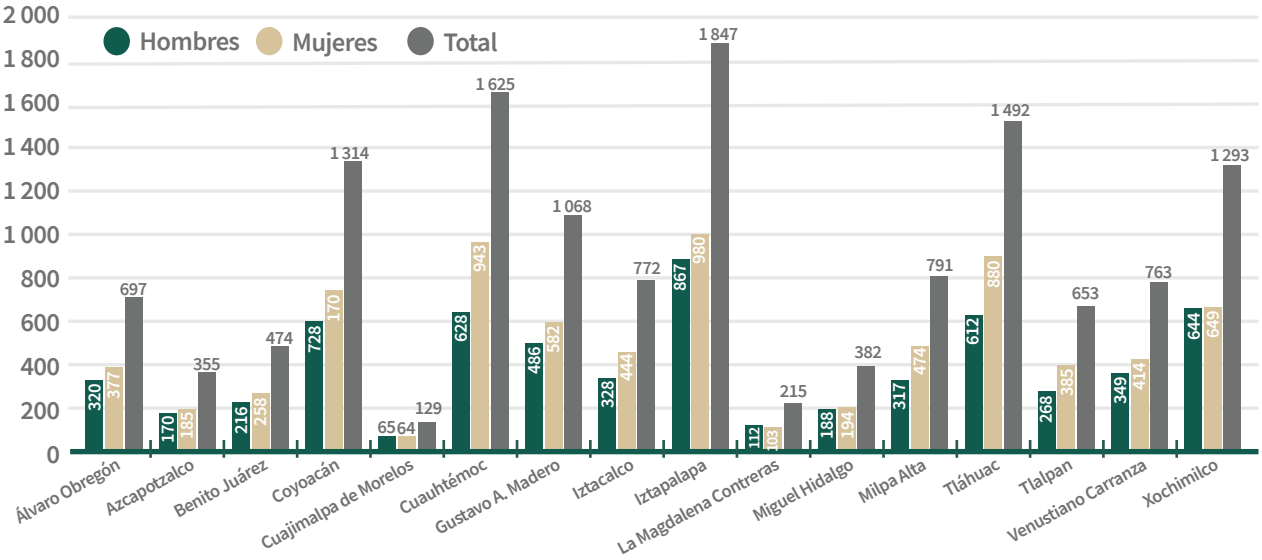

Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo

Gráfica 8. **APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022**

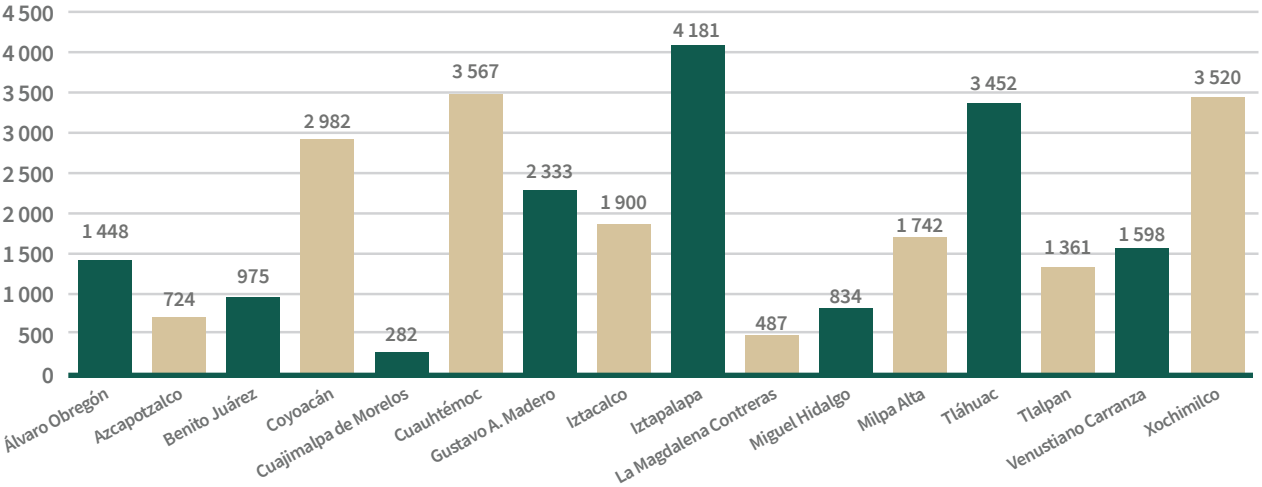

Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo

5.1.1.1. Estrategias

El programa Seguro de Desempleo es un programa de transferencia monetaria que busca dentro del sector de desocupación laboral estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo, coadyuvando en la salvaguarda del derecho al trabajo, de conformidad con la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.
Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al programa:

a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia
b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de la Ciudad de México de manera gratuita
c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral

Los propósitos a corto plazo del Programa Social Seguro de Desempleo son, que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Además, busca apoyar a grupos de atención prioritaria en situaciones económicas y socialmente difíciles.

Cuenta con una ejecución coordinada con diferentes dependencias y órganos de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México, y dichas acciones se llevan a cabo de manera que cada ente es responsable de las siguientes actividades:

- Instituto Nacional de Migración (INM): Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y oficio de canalización de las personas migrantes connacionales repatriadas, las cuales son remitidas a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social Seguro de Desempleo
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR): Elabora resolución administrativa y /o constancia mediante la cual reconoce la condición de persona refugiada o el otorgamiento de protección complementaria;
- Secretaría de Gobierno (SECGOB) a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y elabora oficio de canalización dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo, a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social Seguro de Desempleo
- Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social "Seguro de Desempleo" e imparte cursos de capacitación para facilitar su reincorporación laboral el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo
- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX): Elabora oficio de canalización a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo
- Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO): Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, a través de oficio de canalización y validación de las personas locatarias y trabajadoras por cada uno de los Mercados Públicos en los que se realizan obras de rehabilitación mayor, re- construcción o en caso de sufrir algún siniestro, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo para incorporarlas al Programa Social Seguro de Desempleo
- Secretaría de Pueblos Indígenas (SEPI): Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, así como oficio de canalización que indique el número de personas trabajadoras indígenas afectadas en su fuente de trabajo enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social Seguro de Desempleo
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social *(*SIBISO): Elabora oficio de canalización de las personas huéspedes de la Ciudad de México, es decir personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad de México, asimismo de los migrantes connacionales de retorno voluntario, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo

- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR): Elabora un padrón que debe entregar en archivo electrónico Excel y oficio de canalización que indique el número de personas transformadoras, productoras y trabajadoras agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2022 enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social Seguro de Desempleo
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI), Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas del Delito (ADEVI) y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares: Elaboran oficio de canalización a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento o de violencia que acrediten esa condición para que sean incorporadas al Programa Social Seguro de Desempleo, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED): Elabora oficio de canalización a las personas despedidas injustificadamente por motivo de discriminación, y proporciona el Formato Único de Atención Ciudadana con el objetivo que sean incorporadas al Programa Social Seguro de Desempleo, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo
- Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP): Desarrolla la Plataforma Seguro de Desempleo, para la presentación de solicitudes y brinda el soporte técnico para la operación de la misma y las mejoras que sean requeridas, la generación de los archivos necesarios para la gestión de los datos y expedientes digitales de los solicitantes y beneficiarios, así como para la habilitación de los usuarios que revisan y validan las solicitudes
- Dirección de Programas de Apoyo al Empleo (DPAE): Coadyuva en el proceso de vinculación laboral a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a las actividades relacionadas con las ofertas de trabajo y vacantes, ferias del empleo entre otras
- Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT): Coadyuva en el proceso de capacitación laboral a través de la Dirección de Alianzas Estratégicas, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a la capacitación gratuita para y en el trabajo dirigidas a personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio

Las responsabilidades y actividades de las Dependencias u Órganos enunciados se enfocan a la canalización de la población objetivo y, en su caso, emiten el padrón indispensable para que las personas que en el aparezcan puedan acceder al programa, mismo que debe ser verificado a efecto de evitar la duplicidad de las solicitudes, y se entrega sin excepción a la Dirección de Seguro de Desempleo, en forma física y en archivo digital.

5.1.2. Fomento al Trabajo Digno

Este Programa Social, tiene sus orígenes en el año 2015 con el Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad que incorporó apoyos para la capacitación o consolidación de un proyecto de autoempleo, apoyos para facilitar la movilidad laboral hacia otras ciudades del país y se otorgaron recursos para que la población desempleada o subempleada pudiera certificar su competencia laboral. En 2019, el Programa Fomento al Trabajo Digno adquiere su nombre actual y se consolida como un programa social que atiende el desempleo, subempleo y la precariedad laboral.

Este programa social contempla el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación, la consolidación de iniciativas de autoempleo, la movilidad laboral o el acceso a proyectos de ocupación, y está dirigido a personas de 16 años y más residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo; todo esto con el fin de contribuir en el goce y ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil, fortaleciendo sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.

En la presente administración, de enero 2019 a diciembre 2021 se otorgaron 18 780 apoyos a un número igual de personas en situación de desempleo o subempleo, destinando recursos monetarios que ascienden a $116 066 171.19 (Ciento dieciséis millones sesenta y seis mil ciento setenta y un pesos 19/00 Mn) En este periodo, el programa social se conformó por tres subprogramas:

1. Capacitación para el Trabajo (Scapat)
2. Fomento al Autoempleo (Sfa)
3. Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (Scotml)

A partir de enero del año 2022 se suma el subprograma “Empleo Verde”, esto en la lógica de contribuir a la reactivación económica elaborado a finales del año 2021 y anunciada por la Jefa de Gobierno el 17 de enero 2022.

Fomento al Trabajo Digno es un programa que apoya la generación de fuentes dignas de empleo bien remunerado, que permita mejorar la calidad de vida en un modo incluyente de las personas desempleadas o subempleadas.

Para lograr lo anterior, Fomento al Trabajo Digno se divide, a partir del Ejercicio 2022 en cuatro ejes de acción, en todo momento garantizan la equidad de género, diversidad, inclusión laboral y sustentabilidad, las cuales son:

1 Subprograma Prepárate
2 Subprograma Empléate
3 Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral
4 Subprograma Empleos Verdes

Dentro del Programa Fomento al Trabajo Digno, en general, durante el periodo de agosto de 2021 a julio de 2022 se brindaron apoyos económicos a 2,920 personas beneficiarias, de las cuales se tienen registradas 1 810 mujeres (61.99%) y 1 110 hombres (38.01%). Cabe señalar, que, de acuerdo con las Reglas de Operación, en la asignación presupuestal, se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres, en congruencia a la Igualdad Sustantiva.
Las alcaldías que presentaron un mayor número de personas beneficiarias son Álvaro Obregón con 434 (14.8%), le siguen Magdalena Contreras con 399 (13.5%) y Tláhuac con 325 (11.1%).

Para lograr lo anterior, se han ejercido $49 897 977.11 (Cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete pesos 11/100 Mn), que se distribuyeron en cada uno de los cuatro subprogramas anteriormente mencionados.

Gráfica 9. **PERSONAS BENEFICIARIAS POR GÉNERO DEL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022**

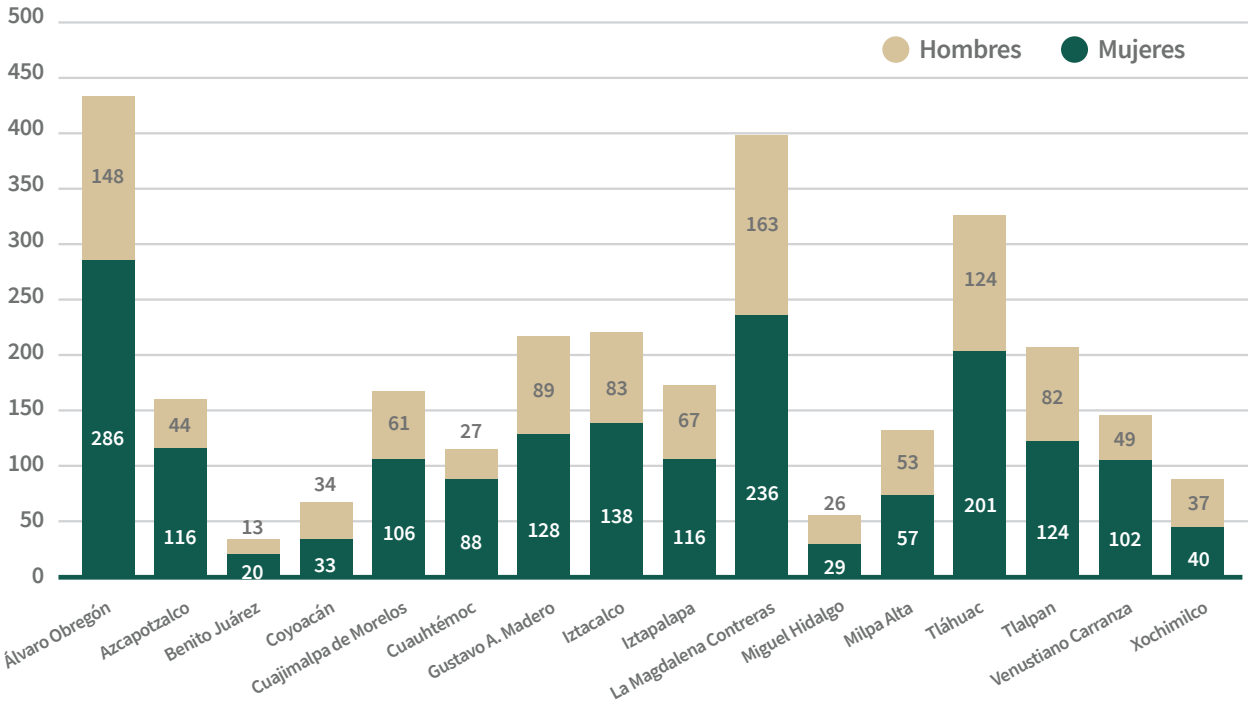

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Gráfica 10. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO POR ALCALDÍA DE AGOSTO DE 2021 A JULIO DE 2022**

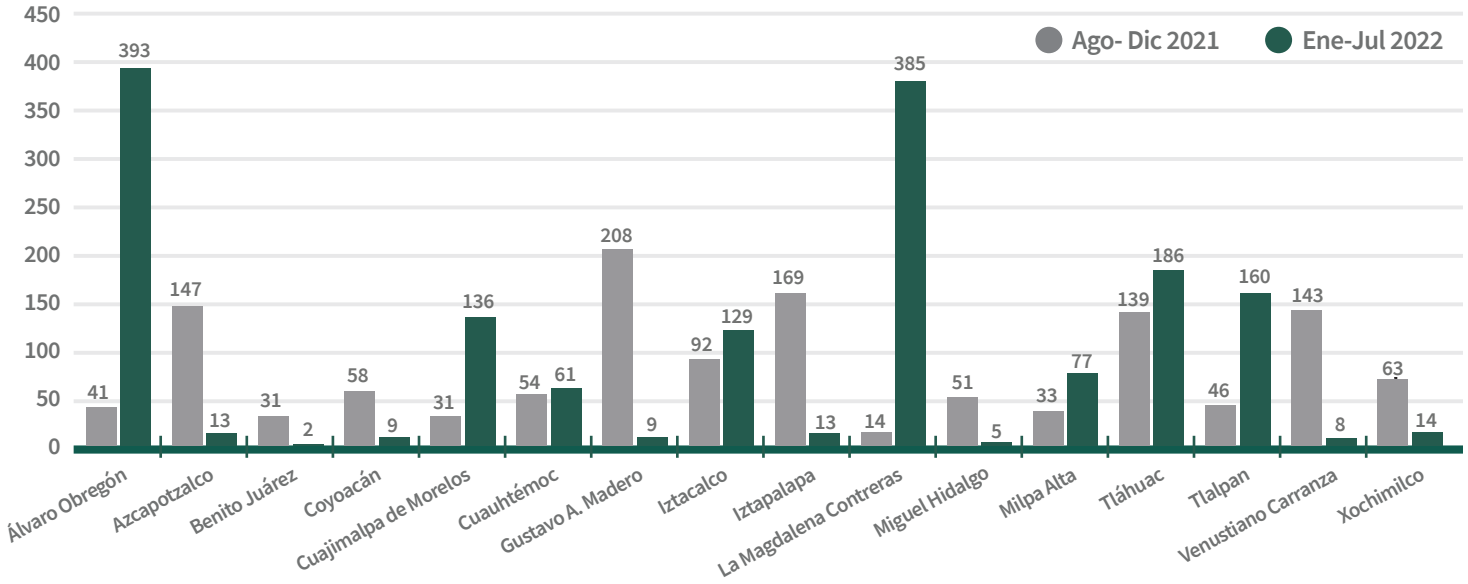

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

5.1.2.1. Subprograma Prepárate

El subprograma Prepárate, que durante el año 2021 era nombrado como Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), consiste en brindar apoyo a las personas en situación de desempleo o subempleo, brindándoles la oportunidad de capacitarse y certificarse en un estándar de competencia laboral que les permita el desarrollo de habilidades y competencias laborales para facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal o bien, fomentar el emprendimiento de actividades por cuenta propia.

Durante el periodo que comprende del 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, en el marco del subprograma Prepárate, se han capacitado a 83 personas, de las cuales 36 son mujeres (43.4%) y 47 son hombres (56.6%), a los cuales se les ha entregado un apoyo que oscila entre $500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) y $3 000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN). Al respecto, se ejerció un presupuesto de $1 450 667.00 pesos (Un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN) durante el periodo anteriormente mencionado como apoyo económico durante el tiempo que duró el proceso de capacitación. A través de dichas capacitaciones las personas beneficiarias, desarrollaron habilidades y competencias que les permiten facilitar su colocación en el mercado laboral, o bien, desarrollaron actividades productivas por cuenta propia, siendo uno de los medios con los cuales se combate el desempleo.

Entre las alcaldías que destacan por mayor número de personas beneficiarias se encuentran Xochimilco (30%), en segundo lugar, Milpa Alta (25.3%), y en tercer lugar Iztapalapa (14.5%).

Gráfica 11.
PERSONAS BENEFICIARIAS POR GÉNERO DEL SUBPROGRAMA PREPÁRATE DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022

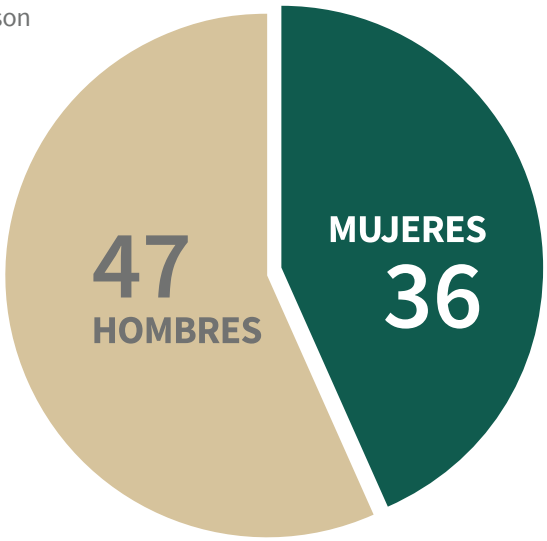

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Gráfica 12. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA PREPÁRATE POR GÉNERO Y ALCALDÍA DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022**

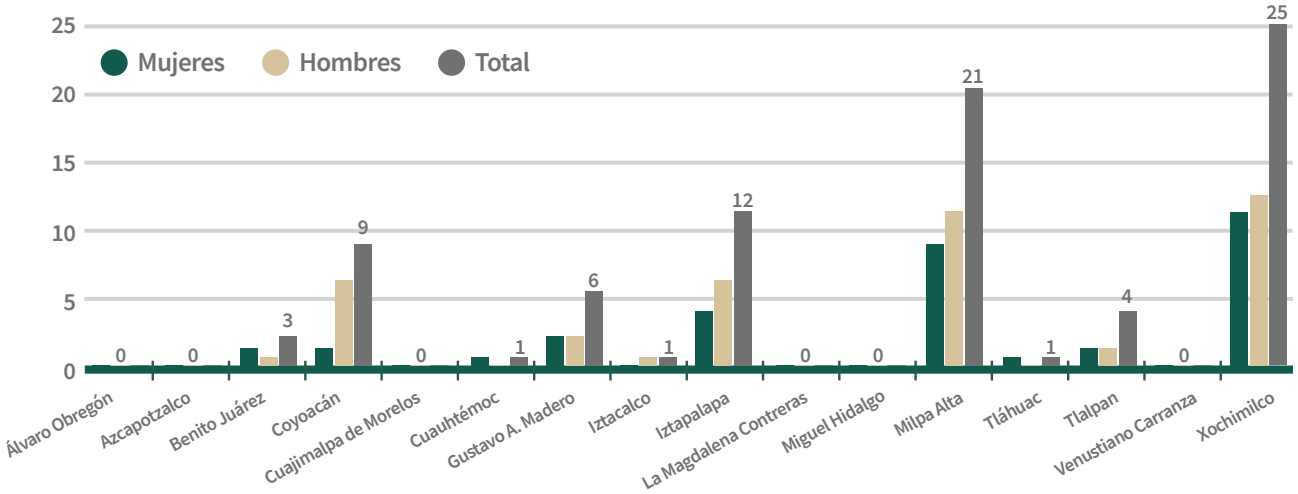

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

HÁZME VALER

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5.1.2.2. Subprograma Empléate

El subprograma Empléate, anteriormente llamado Subprograma de Fomento al Autoempleo (Sfa) tiene como objetivo proporcionar apoyos económicos a personas residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en situación de desempleo o subempleo, así como personas que trabajan por cuenta propia, que comprueban que cuentan con competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para desarrollar proyectos de ocupación por cuenta propia, a fin de que puedan realizar la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, que son indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, mismo que abona también a la creación de empleos dignos en la Ciudad de México.

El apoyo económico que se otorga en el subprograma se entrega en una única exhibición, y por cada proyecto se otorga la cantidad de $25 000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Mn) por persona beneficiaria, y hasta $75 000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 Mn) cuando se integre por tres personas beneficiarias, y los recursos únicamente podrán ejercerse para la adquisición de los bienes que serán utilizados para poner en marcha dichos proyectos.

Para el subprograma Empléate, en el periodo que abarca del 1° de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022 se ejercieron $2 756 240.31 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 31/100 Mn), por medio de los cuales se otorgaron apoyos económicos de $25 000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Mn) a 116 personas, de las cuales son 65 mujeres (56%) y 51 hombres (44%), que les permitió realizar la adquisición de mobiliario y equipo para poner en marcha sus proyectos de empleo por cuenta propia como un negocio propio, con el cual se contribuyó a disminuir los índices de desempleo.

Gráfica 13.
PERSONAS BENEFICIARIAS POR GÉNERO Y ALCALDÍAS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Gráfica 14. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE POR GÉNERO Y ALCALDÍA DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022**

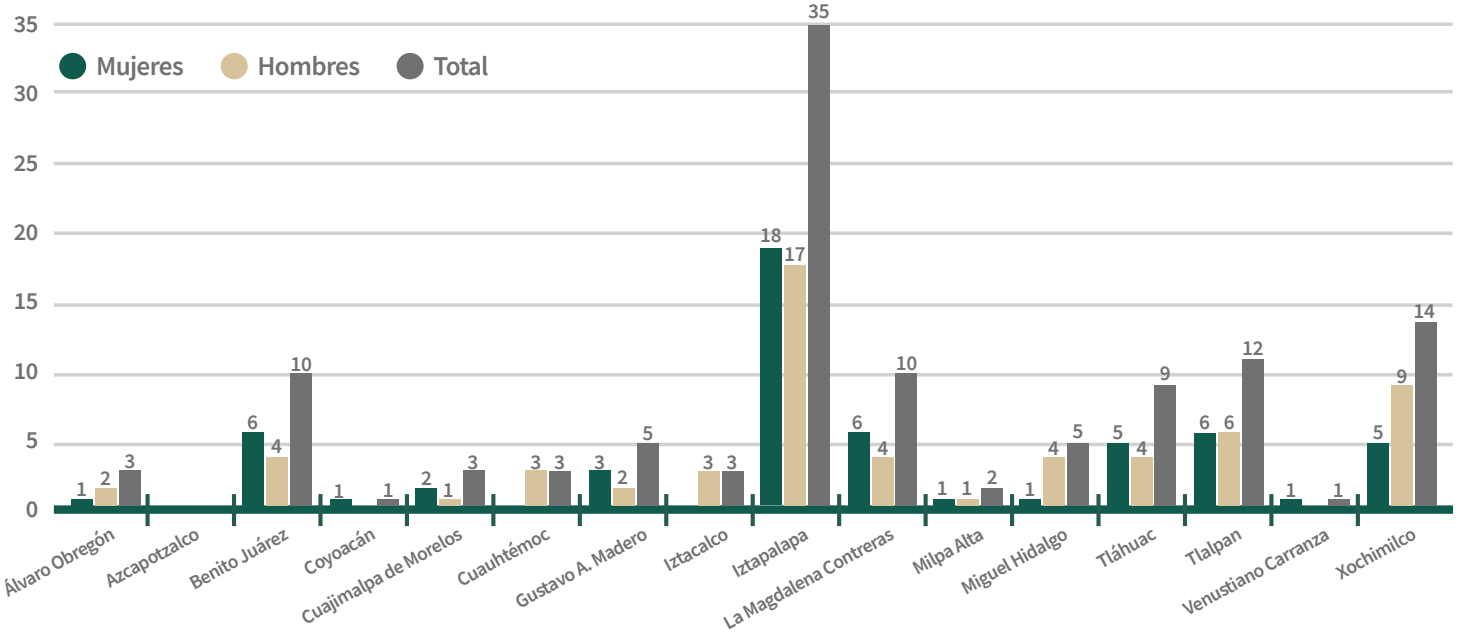

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

5.1.2.3. Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral

Es un subprograma que apoya la incorporación de personas residentes de la Ciudad de México de 16 años y más en situación de desempleo o subempleo, en proyectos de empleo temporal, así como su traslado a otras entidades del país en las cuales se incorporará a diferentes fuentes de empleo, ello a través de sus dos modalidades: Trabajo Temporal y Movilidad Laboral.

Dentro de la modalidad de Trabajo Temporal, se apoya a la población de 16 años y más desempleada y subempleada residente de la Ciudad de México, poniendo un especial enfoque para beneficio de los grupos de atención prioritaria, y que tenga un interés en participar en trabajo temporal, en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, de salud, desarrollo comunitario y especializados, que son propuestos por dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las alcaldías de la Ciudad de México; organizaciones de la sociedad civil, empresas sociales y/o de innovación social y ambiental, que estén debidamente registradas. Los proyectos en los cuales se emplean deben abonar a la generación y fomento de empleo, así como promover acciones que impulsen cambios para la transformación laboral y la construcción de una ciudad innovadora, sustentable y respetuosa de los derechos humanos.

El subprograma otorga un apoyo económico mensual de $5 200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 Mn) hasta $15 600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 Mn) por persona beneficiaria durante el periodo de duración del proyecto, que puede ser de 1 a 3 meses en función del proyecto.

La modalidad de Movilidad Laboral tiene como objetivo facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas en los sectores agrícolas, industrial y de servicio en otras entidades del país, por medio de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para apoyar su traslado al domicilio de la empresa contratante, ampliando con ello sus opciones de inserción laboral. Para lo anterior, se otorga a la persona beneficiaria un apoyo económico de $5 200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 Mn) en una sola exhibición, que sirve para solventar el costo del traslado a la entidad donde se encuentra el lugar de trabajo y los gastos generados por el cambio de residencia, una vez que el recurso sea liberado, y posteriormente se reembolsa.

Dentro del subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, en el periodo del 1°de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, se beneficiaron a 1 131 personas a proyectos de ocupación temporal, así como se les apoyó en su movilidad laboral, de las cuales 720 son mujeres, cifra que representa un 63.7% y 411 son hombres, que alcanzan el 36.3% al respecto. Se ejerció un presupuesto de $26 701 029.80 (Veintiséis millones setecientos un mil veintinueve pesos 80/100 Mn). Las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias son Gustavo A. Madero con 198 (17.5%), le siguen Venustiano Carranza con 142 (12.5%) y Tláhuac con 131 (11.6%).

Gráfica 15. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA TRABAJO TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL POR GÉNERO Y ALCALDÍA DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022.**

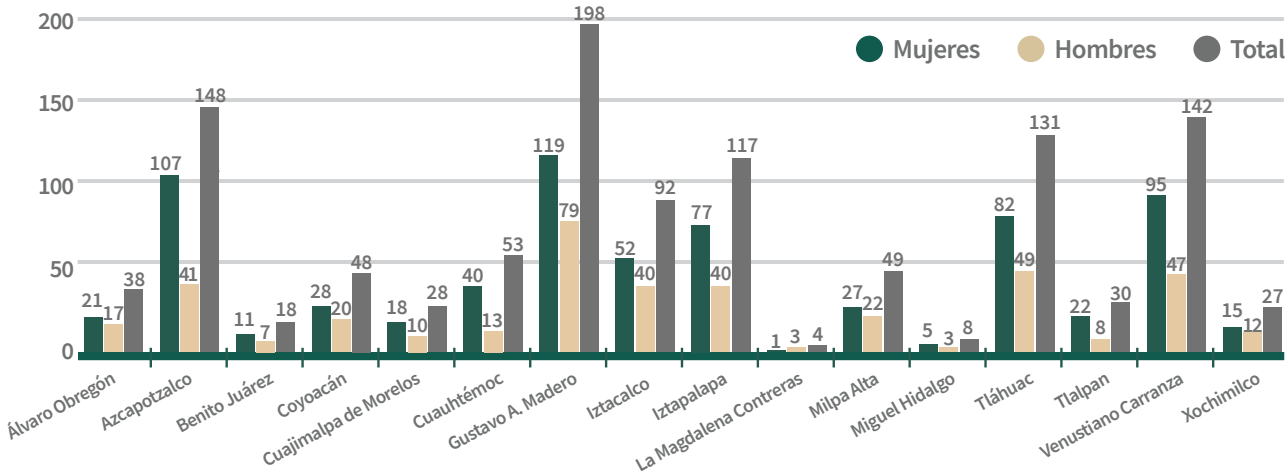

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Gráfica 16.
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA TRABAJO TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL POR GÉNERO DE AGOSTO 2021 A JULIO 2022.

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

5.1.2.4. Subprograma Empleos Verdes

Este subprograma consiste en atender a las personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años y más, que residen en las Alcaldías en las que se desarrollan las acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario, el cuidado y la conservación del medio ambiente en las áreas naturales de la Ciudad de México, como es el caso de las barrancas, mismas que son coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y que son apoyadas por las instancias correspondientes de la Administración Pública de la Ciudad de México. Dichas acciones tienen una duración de hasta 5 meses, abonan al desarrollo social, ambiental, además generan oportunidades de empleo, y permiten que las personas beneficiarias incrementen sus competencias laborales, aumentando su nivel de empleabilidad, lo que les brinda una mayor oportunidad de incorporarse al mercado laboral.

En el marco de la creación del subprograma de Empleos Verdes, se presentó una propuesta con el fin de llevar a cabo un diagnóstico y un programa de capacitación que sustentara la participación de las personas beneficiarias del subprograma, ello implicó la realización de una serie de reuniones en campo para determinar los puntos de intervención y las acciones a seguir para abonar a la conservación del ambiente de la Ciudad de México. Todo lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).

El Subprograma de Empleos Verdes apoya a las personas beneficiarias mediante un monto económico mensual de $5 200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 Mn). Fue implementado como subprograma a partir del Ejercicio 2022, y desde el 1° de enero hasta el 31 de julio del 2022 ha beneficiado con dichos apoyos económicos a 1 590 personas, de las cuales 999 son mujeres (63%) y 591 son hombres (37%), y se ha ejercido la cantidad de $18 990 040.00 (Dieciocho millones novecientos noventa mil cuarenta pesos 00/100 Mn). Las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias son Álvaro Obregón con 393 (24.7%), le sigue La Magdalena Contreras con 385 (24.2%) y Tláhuac con 186 (11.7%).

Gráfica 17. **PERSONAS BENEFICIARIAS POR GÉNERO Y ALCALDÍAS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES DE ENERO A JULIO 2022**

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Gráfica 18. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES POR GÉNERO Y ALCALDÍA DE ENERO A JULIO 2022**

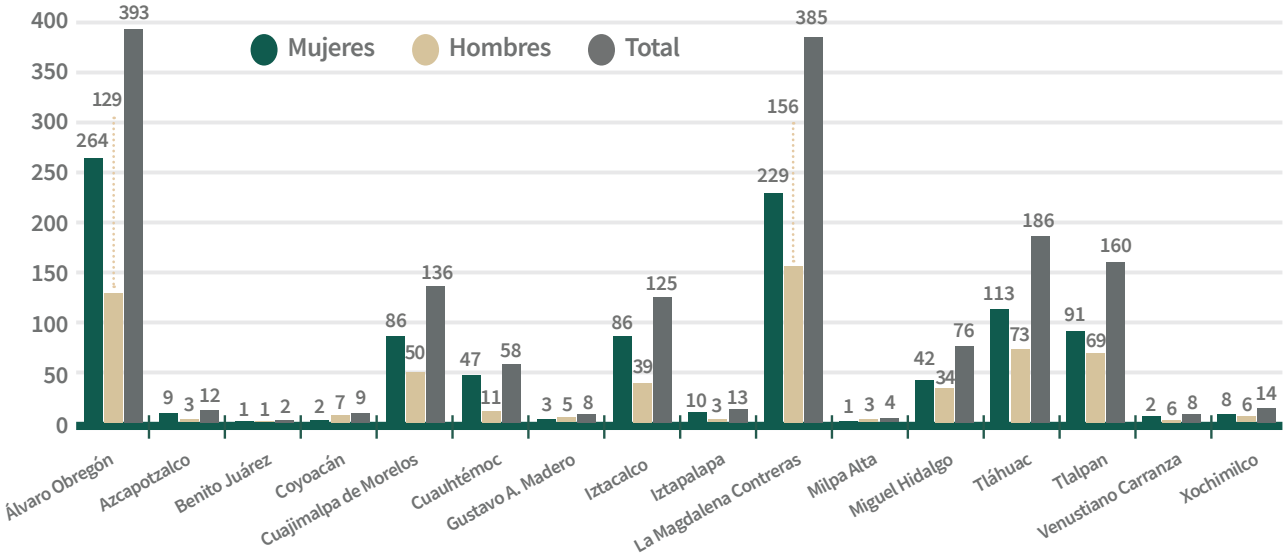

Fuente: Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

5.1.3. Economía Social de la Ciudad de México

El Programa Economía Social tiene sus orígenes en el año 2012, cuando se crea el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (Ppfic) que tenía por objetivo contribuir a la consolidación de los empleos generados por las sociedades cooperativas en el entonces Distrito Federal, así como tratar de impulsar la producción de bienes y/o servicios, mediante acciones de promoción y fortalecimiento de empresas sociales.

En 2015 el Ppfic cambia de nombre y se denomina Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas Cdmx). Para el Ejercicio Fiscal 2017, el Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México incorporó un nuevo Subprograma, además de los ya operados previamente, que tuvo por objetivo impulsar la formación de Sociedades Cooperativas integradas por personas que realizan el servicio público de limpia de manera voluntaria o la actividad de pepena. En 2018, el Programa continuó operando con los Subprogramas de Impulso Cooperativo y de Fortalecimiento Cooperativo.

El Programa Economía Social de la Ciudad de México, que desde 2019 y hasta 2021 se denominó como Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (Focofess), tiene como objetivo promover el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población, así como generar opciones de inclusión productiva y laboral que contribuyan al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable de la población trabajadora de la Ciudad de México.

La población objetivo del Pograma Economía Social de la Ciudad de México es el conjunto de personas agrupadas en organizaciones sociales y solidarias que realizan actividades de producción, distribución comercialización y consumo de bienes y servicios en la Ciudad de México, que se encuentran constituidas como Sociedades Cooperativas o que están interesadas en constituirse bajo ese esquema, que presentan capacidades organizativas y financieras limitadas, que les dificulta obtener un empleo digno e ingresos suficientes a sus integrantes. Para lograr lo anterior, se divide en dos subprogramas que apoyan a dichas Sociedades Cooperativas, a las cuales se les otorga un monto económico directo, para la adquisición de herramienta, equipo o materia prima, relacionados con la actividad productiva de la cooperativa.

A partir de 2019, el Programa fue sujeto de un incremento presupuestal considerable y continúa operando bajo dos subprogramas de apoyos:

I Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias
II Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias.

En lo que va de la presente administración, de enero 2019 a diciembre 2021 se han otorgado 3 038 apoyos directos e indirectos a beneficiarios, destinando recursos que ascienden a $253 128 427.37 (Doscientos cincuenta y tres millones ciento veintiocho mil cuatrocientos veintisiete 37/100 Mn). El apoyo es destinado para la constitución formal, así como para la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para su crecimiento y ha impactado de manera directa a 13 963 personas.

Para el periodo que abarca del 1° de agosto del 2021 al 31 de julio de 2022, el Programa Economía Social de la Ciudad de México ha ejercido un presupuesto por la cantidad de $90 179 368.00 (Noventa millones ciento setenta y nueve mil trecientos sesenta y ocho 00/100 Mn).

5.1.3.1. Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias

El subprograma Creación de Empresas Sociales busca fomentar durante el Ejercicio 2022 la constitución legal de hasta 950 Organizaciones Sociales con domicilio fiscal en la Ciudad de México, bajo un esquema solidario de participación en la toma de decisiones y reparto de ganancias, brindando un apoyo económico directo e indirecto total por hasta $80 000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 MN) para contribuir a su constitución formal mediante un acta ante notario público, además, durante el Ejercicio Fiscal 2022 se ha contado con el apoyo de las alcaldías para que dicho trámite sea gratuito en favor de las cooperativas, y para ser fuente de inclusión productiva y laboral de sus integrantes, promoviendo el desarrollo económico sustentable. Se han otorgado del 1° de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, 169 apoyos económicos a mismo número de empresas sociales para su constitución, por la cantidad de $8 990 000.00 (Ocho millones novecientos noventa mil pesos 00/100 MN), beneficiando a un total de 854 personas, de las cuales 355 son hombres (41.57 %) y 499 son mujeres (58.43 %). Las alcaldías que tienen un mayor número de empresas sociales se encuentran Xochimilco con 28 (16%), le siguen Iztapalapa y Coyoacán que empatan con 27 cada una (15.9%), y en tercer sitio Tláhuac con 26 cooperativas constituidas (15.3%).

Gráfica 19. **COOPERATIVAS CREADAS POR ALCALDÍA DE AGOSTO DE 2021 A JULIO DE 2022**

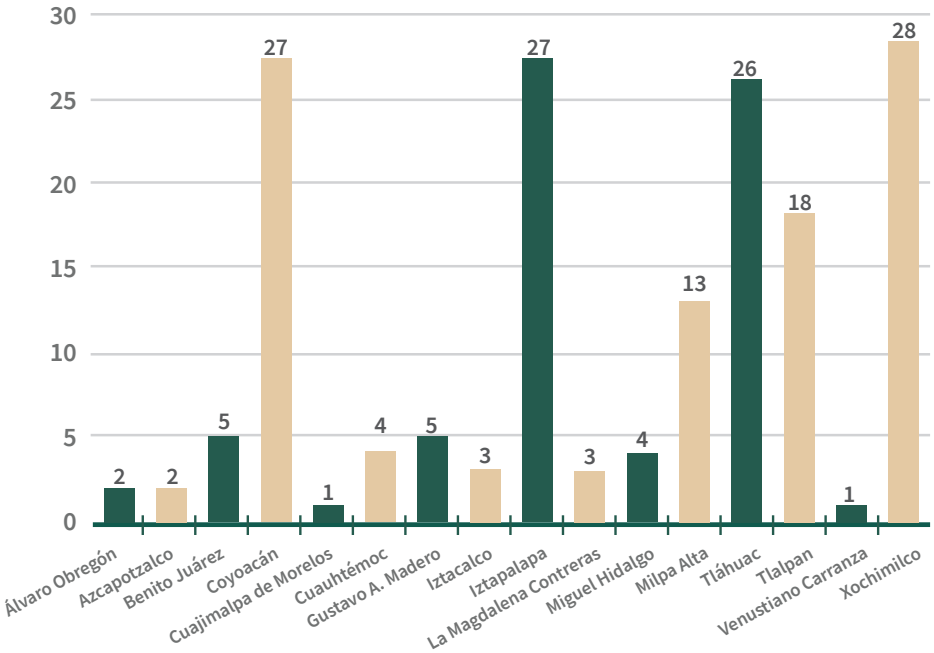

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria

En lo que va de la presente administración de enero de 2019 a diciembre de 2021 las alcaldías que cuentan con un mayor número de personas beneficiarias se encuentran Xochimilco con 1 737, le sigue Iztapalapa con 1 722 y en tercer lugar se encuentra Coyoacán con 1 465.

Gráfica 20. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES POR GÉNERO DE AGOSTO DE 2021 A JULIO DE 2022**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria

KRAPULA
BÉBEME A BESOS
ADAVE CUPREATA

5.1.3.2 Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

En el Subprograma de Fortalecimiento se busca consolidar hasta 475 cooperativas, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, mediante apoyos económicos directos e indirectos, por la cantidad de hasta $120 000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 MN), para contribuir a su fortalecimiento e incidir en su supervivencia. En el periodo que abarca del 1° de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022 se entregaron 612 apoyos al mismo número de cooperativas para su consolidación, mismo que benefició a 3 789 personas, que equivalen a 2 208 mujeres (58.3%) y 1 581 hombres (41.7%), por la cantidad de $79 250 400.00 (Setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), durante el periodo anteriormente mencionado. Las alcaldías con mayor número de cooperativas que fueron beneficiadas por el Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales son Iztapalapa con 119 cooperativas (19.4%) y 611 personas beneficiadas (16.1%); en segundo lugar, se encuentra Xochimilco con 93 cooperativas (15.2%) en beneficio de 549 personas (11.5%); en tercer lugar Tlalpan con 85 cooperativas (13.9%) y 521 personas beneficiadas (13.8%).

Gráfica 21. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES POR GÉNERO DE AGOSTO DE 2021 A JULIO DE 2022**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria

Gráfica 22. **PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES PORGÉNERO Y ALCALDÍA DE 2019 A 2021**

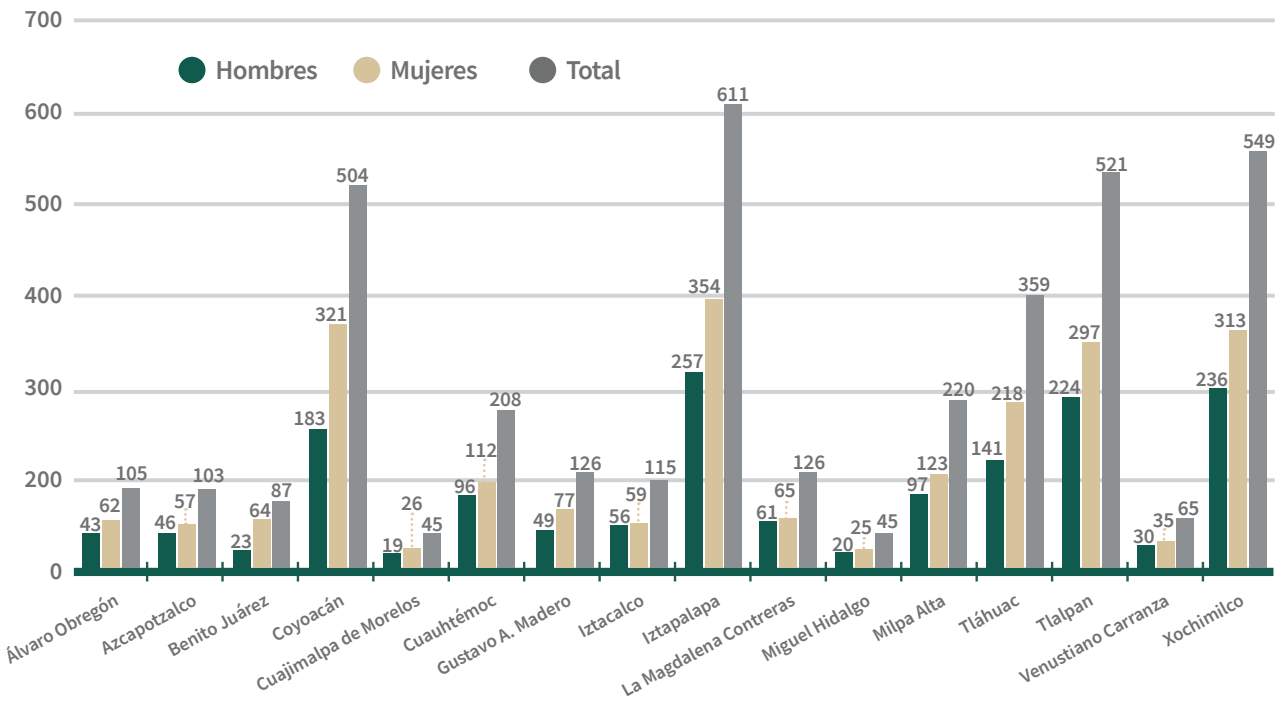

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria

Gráfica 23. **COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES POR ALCALDÍA DE AGOSTO DEL 2021 A JULIO DE 2022**

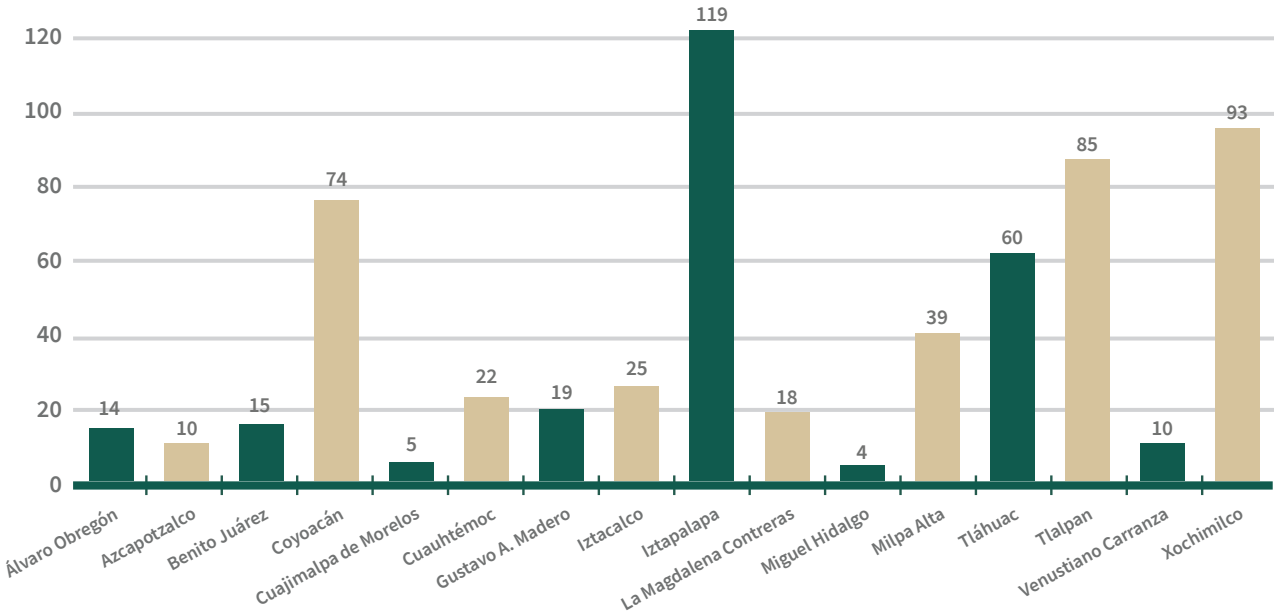

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria.

5.2. Acciones Institucionales

Las actividades que se han llevado a cabo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante la presente administración, se enfocan en beneficiar a las personas habitantes de la ciudad y se alinean con el eje 2 Ciudad Sustentable objetivo 2.1 Desarrollo Económico Sustentable e Incluyente y Generación de Empleo, líneas de acción 2.1.3 Fortalecer la Economía Social y el Emprendimiento, 2.1.6 Mejorar la Protección Social para el Empleo y 2.1.7 Derechos Humanos y Empleo del programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Así mismo, decir que se alinea con el objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con este marco de referencia, en el presente apartado se mencionan las acciones realizadas durante lo que va de la presente administración, considerando el periodo que va del 1 de enero 2019 al 31 de julio 2022, cabe mencionar que a efecto de presentar los datos de manera clara se ha dividido en dos segmentos de temporalidad, el primero comprende el periodo 1 de enero 2019 al 31 de julio 2021 y el segundo del 1 de agosto 2021 al 31 de julio 2022.

Periodo 2019-2021.

Durante este periodo de tiempo, desde el inicio de la administración, se generaron acciones tendientes a la generación de empleo y al respeto de los derechos laborales. En este sentido podemos mencionar los siguientes compromisos y metas institucionales.

1. El compromiso de fomentar el empleo, se sustenta en tres estrategias principales para el servicio de vinculación laboral: bolsas de trabajo, Portal del Empleo y Ferias de empleo
2. El compromiso de dignificar las condiciones laborales en la ciudad se ha enfocado en buscar el beneficio de grupos en condición de vulnerabilidad como lo son las personas trabajadoras del hogar, personas trabajadoras independientes, personas trabajadoras no asalariadas y trabajadores de aplicaciones digitales
3. El compromiso de capacitación para el empleo, ha centrado esfuerzos en diversificar las temáticas y formas de capacitación, tal afirmación se sustenta en los cursos que esta Secretaría proporciona, agrupados en tres grandes ejes: Seguridad y salud en el trabajo, erradicación del trabajo infantil y equidad y género. Los cursos han sido impartidos de manera presencial durante 2019 y virtuales durante 2020 y parte del 2021, esto por el confinamiento ocasionado por Covid-19
4. El compromiso de defensa y promoción de derechos laborales está estrechamente ligado al sistema de justicia laboral, en este sentido es de hacer notar que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Dirección General de Trabajo y Previsión Social son pilares fundamentales de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente administración. En este sentido se destaca la asesoría que se brinda a las personas trabajadoras, la representación en conciliaciones y juicios. Por otra parte, se atienden las inspecciones laborales para garantizar mejores condiciones de los espacios de trabajo, cabe señalar que de manera extraordinaria se atendieron inspecciones para atender los requerimientos derivados de la contingencia sanitaria por Covid-19

5 Alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incorpora el análisis de temas medioambientales, principalmente lo relativo al empleo verde y economía circular; al respecto se establecen relaciones institucionales estratégicas para el abordaje de proyectos estratégicos alineados al eje 2 del Programa de Gobierno, Ciudad Sustentable

Periodo 2021-2022

Para el análisis de las acciones realizadas durante el cuarto año de gobierno, mencionaremos los compromisos establecidos para el ejercicio 2022, en materia de protección al empleo.

1 Contribuir a garantizar el derecho al trabajo, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo mediante el otorgamiento de un apoyo económico
2 Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo
3 Contribuir a la incorporación de las personas beneficiarias del programa en un empleo formal
4 Personas preliberadas que reciben capacitación por parte del Instituto de Reinserción Social y, posteriormente, son canalizadas a Seguro de Desempleo, cumplan su ciclo y logren certificarse en el ICAT de la Ciudad de México

Por lo que hace al Fomento al Trabajo Digno:

1 Capacitar a personas desempleadas y subempleadas residentes de la Ciudad de México
2 Apoyar a personas emprendedoras residentes de la Ciudad de México
3 Apoyar a personas para el desarrollo de un trabajo temporal en la Ciudad de México o para facilitar su movilidad laboral a otros estados de la República Mexicana
4 Fomentar acciones y proyectos con enfoque de sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.

Para la Promoción y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias se destacan los siguientes compromisos:

1 Contribuir al fomento y constitución legal de organizaciones Sociales mediante la entrega de apoyos económicos directos para la compra de herramienta, equipo y/o materia prima relacionada con la actividad productiva.
2 Contribuir al cumplimiento de compromisos en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021- 2025, con la conformación de empresas sociales con enfoque medioambiental y de economía circular
3 Otorgar asistencias técnicas especializadas a las Organizaciones Sociales beneficiarias del programa social mediante implementación de nuevas metodologías para la elaboración del Proyecto Productivo
4 Contribuir al fortalecimiento de Sociedades Cooperativas mediante la entrega de apoyos directos para la compra de herramienta, equipo y/o materia prima relacionada con la actividad productiva
5 Otorgar asistencias técnicas especializadas a las cooperativas beneficiarias del programa social mediante la implementación de nuevas metodologías para la elaboración del Plan de negocios

Respecto a la Intermediación Laboral se tienen los siguientes compromisos:

1. Ampliar la cobertura de los servicios de intermediación laboral en todas las Unidades Regionales de Servicio de Empleo
2. Colocar a personas buscadoras de empleo en una vacante de empleo formal
3. Incrementar la captación de vacantes de empleo formal en los distintos esquemas de intermediación laboral de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Bolsa de Trabajo, Portal de Empleo, Ferias de Empleo)
4. Apoyar a la población de la Estrategia Abriendo Espacios
5. Hacer efectivo el Derecho al Trabajo de las personas adultas mayores o con discapacidad
6. Sensibilizar para la inclusión laboral de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria
7. Ofrecer alternativas de empleo en eventos virtuales para el sector empresarial

En cuanto a los compromisos en materia de Capacitación y Certificación:

1. Contribuir al incremento de la empleabilidad de las personas mayores de 15 años, ocupadas o desocupadas, mediante la impartición de procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias laborales
2. Contribuir al acceso a un empleo digno de las personas en edad productiva a través de la certificación oficial de competencias laborales
3. Contribuir al desarrollo de habilidades para el empleo verde de las personas en edad productiva en la Ciudad de México, a través de cursos de capacitación y/o certificación de competencias laborales en materia de sustentabilidad
4. Fomentar el desarrollo de habilidades para la definición de una ruta formativa y ocupacional que oriente el ciclo de vida laboral de las y los jóvenes de la Ciudad de México, a través de un programa de orientación formativo-laboral

En materia de Previsión Social e Inspecciones Laborales se tienen los siguientes compromisos:

1. Contribuir a la vigilancia de las condiciones generales y medidas de seguridad e higiene de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, en especial de los sectores más vulnerables, a través de inspecciones ordinarias y extraordinarias a centros de trabajo
2. Contribuir al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, mediante la realización de visitas de supervisión durante el desahogo de las inspecciones
3. Hacer promoción y asesorar a las personas trabajadoras en lo relativo a los derechos humanos, en el ámbito de la legislación nacional, auxiliarles para conocer sus derechos laborales de conformidad con la Ley Federal del Trabajo
4. Contribuir a la difusión de los derechos laborales en materia de participación de las utilidades, aguinaldo, pago de horas extras y domingos trabajados, mediante las inspecciones laborales
5. Promover el acceso de las personas trabajadoras no asalariadas a un trabajo decente mediante la atención de solicitudes de licencias y credenciales, así como la implementación de acciones de promoción de sus derechos
6. Fomentar la cultura de prevención laboral en la Ciudad de México mediante la impartición de cursos en materia de seguridad, salud e higiene para personas empleadoras y trabajadoras
7. Promover las condiciones de salud en el trabajo dirigido al grupo de población trabajadora que manejan residuos a través de inspecciones y cursos de capacitación
8. Contribuir a generar entornos laborales saludables para las personas trabajadoras de la Ciudad de México a través de la participación en la Comisión Consultiva para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (COCOSST-CDMX)
9. Propiciar el respeto de los derechos de las personas trabajadoras de la Ciudad de México, en particular las mujeres, a través de la impartición de cursos de equidad de género laboral
10. Impartir cursos en materia de erradicación de trabajo infantil y menores trabajadores en edad permitida para contribuir a la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México
11. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil y a la promoción de los derechos de los menores trabajadores en edad permitida a través de la participación en la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI-CDMX)

Más adelante, en los siguientes apartados se presentan a detalle las acciones de inspección y previsión social anteriormente mencionadas, como las atenciones realizadas a las personas trabajadoras no asalariadas, así como los cursos que se ofertan en materia de seguridad, salud e higiene, equidad de género laboral y erradicación del trabajo infantil.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo cuenta con los siguientes compromisos:

1. Coadyuvar en la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras, grupos prioritarios, beneficiarios y sindicatos, de la Ciudad de México, a través del servicio de asesoría laboral
2. Contribuir a la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Ciudad de México a través del servicio de conciliación de conflictos obrero-patronales, individuales y colectivos
3. Defender los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Ciudad de México a través del servicio de representación legal ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la elaboración de demandas y seguimiento de los procedimientos
4. Contribuir al respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Ciudad de México víctimas de discriminación, hostigamiento y acoso a través de la canalización a las autoridades correspondientes

Finalmente se han generado compromisos en materia de Estudios sobre el Trabajo en la ciudad, estos son:

1. Realizar informes y diagnósticos sobre las principales problemáticas laborales, poniendo énfasis en los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México
2. Incorporar una línea estratégica de promoción de los empleos verdes a la política laboral integral de la dependencia
3. Actualización de la metodología propuesta de medición de empleos verdes para la Ciudad de México

Por otra parte, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo trabaja en distintos proyectos y estrategias en conjunto con diferentes organizaciones sociales y dependencias a nivel local, nacional e internacional, en beneficio de grupos de atención prioritaria, como lo son las personas migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres, en situación de calle y en reclusión, y jóvenes que viven en zonas de alta marginación y altos niveles de criminalidad. A continuación, se mencionan de forma detallada dichas estrategias en las cuales la Secretaría tiene participación.

PROYECTO CIUDADES

A través de la Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo (DEET), se coordinan las acciones de seguimiento que implementa la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la ejecución del Proyecto de fortalecimiento de capacidades para mejorar la integración socioeconómica de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas forzosas denominado PROYECTO CIUDADES, el cual tiene como objeto fortalecer la integración socioeconómica de las personas en condición de migración, refugiadas y desplazadas a través del acceso al trabajo decente y digno, medios de vida sostenibles y diálogo social.

En el Proyecto colaboran de manera conjunta:

- La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO)
- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Dentro de las actividades coordinadas por la OIT, la Secretaría ha realizado las siguientes:

I **Curso de Sensibilización y Fortalecimiento de capacidades para la atención de personas en contextos de movilidad sobre: Movilidad Humana y Acceso a Derechos**
Participó con la selección de 30 personas facilitadoras y operadoras que se desarrollan en Áreas de Atención Ciudadana a población de atención prioritaria, con el fin de orientar y sensibilizar a los participantes en los temas vinculados con derechos humanos y protocolos de seguimiento que aporten un trato digno.

II **Transferencia de metodología de desarrollo empresarial Think Coop / Star Coop**
Se seleccionó a 20 facilitadoras y facilitadores que llevan a cabo tareas esenciales en la atención y seguimiento de cooperativas y en sintonía con ello, se ha sensibilizado a los titulares de las áreas para prestar todas las facilidades necesarias a las personas seleccionadas para participar en esta actividad

En pleno seguimiento de las actividades, el día 10 de octubre se llevó a cabo una reunión de asesoramiento respecto de las estrategias que se desarrollan en las áreas competentes, la cual busca fortalecer los procesos de implementación en los tramites que se realizan por parte de la Secretaría.
Derivado de las actividades anuales establecidas en el plan de trabajo aún están pendientes de fecha dos actividades colaborativas, las cuales deberán de realizarse antes del mes de diciembre

III **Campaña para impulsar la integración de personas en procesos de movilidad ONU y Ciudad de México lanzan #YoMIRO**
#YoMIRO busca vincular a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y a personas en retorno con instituciones para que accedan a diversas alternativas que les permitan, entre otras cosas, obtener empleos decentes, seguros y dignos.

La campaña es impulsada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de tres de sus dependencias: la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED).

En la difusión planeada durante al menos cinco semanas a través de redes sociales, plataformas digitales, medios de publicidad exterior y oficinas públicas destacan los programas de apoyo y servicios de las instancias gubernamentales, que aportan herramientas prácticas de atención para las personas en movilidad.

Respecto a las opciones brindadas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (🌐/bit.ly/ProgramaST-CDMX) destacan su Programa de Economía Social, el cual apoya financieramente a personas mexicanas o extranjeras emprendedoras; su estrategia Abriendo Espacios, enfocada en promover la contratación de personas en movilidad, dar asesoría y atención en la búsqueda de empleo y orientar a empleadores para hacer contrataciones equitativas e incluyentes; y el Seguro de Desempleo, mediante el cual también se ofrecen opciones de reinserción laboral.

Con #YoMIRO, la OIM, ACNUR, OIT, SIBISO, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y COPRED, reiteran su interés compartido por contribuir a la integración y el desarrollo de las personas en movilidad en la capital mexicana, dirigiendo esfuerzos concretos para construir comunidades más inclusivas donde cualquiera pueda ver oportunidades de integración, apoyo, respeto y más para mejorar su calidad de vida.

PROYECTO "CERRANDO BRECHAS"

Cerrando Brechas: Protección social para las mujeres en México

Este programa interagencial de Naciones Unidas, financiado por el Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fue implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en articulación con el Gobierno de México y organizaciones e instituciones del Estado mexicano a nivel federal y estatal.

El proyecto tuvo una duración de dos años e impactó a nivel nacional y estatal en la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Jalisco y Oaxaca. El objetivo fue incrementar el acceso a la protección social para las mujeres, especialmente de aquellas en situación de exclusión como jornaleras agrícolas y trabajadoras del hogar, incluyendo el apoyo a una Estrategia Nacional de Cuidados.

Esto se realizó mediante el acompañamiento y asesoría de los gobiernos federal y locales, así como al Senado de la República, para desarrollar o fortalecer leyes,

políticas y estrategias que incrementen el acceso de las mujeres a la protección social, así como mediante la capacitación y generación de conocimiento y evidencia para funcionariado público, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, trabajadoras del hogar y jornaleras agrícolas en la materia.

El Programa Cerrando Brechas tuvo como resultados:

Insumos para el desarrollo de iniciativas de leyes nacionales o reformas en materia de Sistema Nacional de Cuidados y régimen obligatorio para trabajadoras del hogar, mediante asistencia técnica, incluido un pilotaje de un sistema de cuidados a nivel local.

Asesoría y acompañamiento técnico en el proceso legislativo y en el desarrollo del programa piloto del IMSS al que se han afiliado 43 158 personas trabajadoras del hogar.

Más de 1 800 personas han desarrollado competencias en protección social e igualdad de género, incluyendo personas trabajadoras del hogar, jornaleras agrícolas, funcionariado público y sector privado.

Estos resultados son producto del exitoso modelo multiactor que ha generado el programa. Las alianzas de las agencias de Naciones Unidas con el gobierno federal, los gobiernos locales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, academia, trabajadoras del hogar y jornaleras agrícolas, ha sido clave para incrementar el acceso a la protección social de las mujeres en México.

PROYECTO JUVENTUSMx

El proyecto JuventusMx que implementan Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo AC y la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, financiado por la Unión Europea, y del proyecto interagencial (OIT, ACNUR, OIM) Fortalecimiento de capacidades locales de los gobiernos de Santiago (Chile) y Ciudad de México para la integración socioeconómica de personas migrantes, refugiadas y desplazadas: acceso al trabajo decente, a medios de vida y al diálogo social, en adelante Proyecto Ciudades, financiado por el Fondo Multiactor para la Migración (MPTF).

Los dos proyectos vigentes, JuventusMx y el Proyecto Ciudades, convergen en las acciones que impulsan para promover la inserción socioeconómica sostenible de personas en situación de movilidad humana, en especial dirigido a las juventudes y con enfoque de género en la Ciudad de México. Dentro de las áreas de acción estratégica que los proyectos han identificado para la promoción de la inserción socioeconómica sostenible en la Ciudad de México, se encuentran algunos programas activos para la constitución y el fortalecimiento de empresas sociales y solidarias, así como de fomento al autoempleo.

ESTRATEGIA DE GOBIERNO BARRIO ADENTRO

Barrio Adentro es una estrategia interinstitucional de prevención y atención al delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, y en particular el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para evitar su participación en actividades delictivas, ofreciéndoles opciones para involucrarse en actividades culturales, deportivas, laborales y de aprendizaje.

Barrio Adentro comenzó en 2020 abarcando la zona del Centro Histórico, actualmente el programa avanza en diferentes colonias de las 16 alcaldías y a la fecha ha dado atención en 67 polígonos de la capital con recorridos casa por casa. Con esta estrategia también se generan oportunidades de desarrollo para las familias con opciones de empleo, vivienda digna, y mejoramiento del entorno urbano.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo participa activamente en esta estrategia con el Programa Economía Social de la Ciudad de México con el que ofrece apoyo económico y técnico, así como el acompañamiento para la creación de fuentes de empleo con base en los valores del cooperativismo para así atender de manera integral a las personas de los polígonos con mayor vulnerabilidad en el Ciudad México.

Para el caso particular de la intervención de San Miguel Topilejo, se dirigieron esfuerzos de esta Secretaría para que, a través de su Subprograma de Trabajo Temporal, se incorporarán 100 personas de la comunidad para realizar labores de mantenimiento menor al poblado y disminuir los factores de riesgo ambientales y sociales.

RED CIUDAD APERTURA

La Red #CiudadEnApertura es un mecanismo multiactor y multinivel que nació con los firmantes del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto que concluyó en el mes de junio de 2021 y contó con la participación de 15 organizaciones de la sociedad civil y 21 instituciones públicas del ámbito local y federal. Con el trabajo colaborativo, se lograron desarrollar acciones que permiten ayudar a las personas y a las comunidades a atender sus necesidades.

En 2022, se reactivó la Red Ciudad en Apertura a raíz de la segunda edición del Plan DAI-EA que tiene el objetivo de promover el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con un enfoque de utilidad social que atiendan necesidades de las mujeres cisgénero y transgénero en situación de calle y abandono social, y en situación de reclusión y de reinserción social. Con este enfoque, desde la Red #CiudadEnApertura se buscará construir nuevas acciones que beneficien a estos grupos de la población, con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y de la iniciativa privada.

La Secretaría de Trabajo ha participado en la creación de la Guía del Proceso de Ejecución de Sentencias para personas privadas de la libertad y políticas de reinserción social para personas ex privadas de la libertad y la Guía de Recomendaciones para realizar una Feria de Empleo, Servicios y Programas Sociales sin Discriminación que actualmente se encuentran en un proceso de edición.

5.2.1. Atención y defensa de los Derechos Humanos Laborales

La Ciudad de México ha sido considerada como un mosaico cultural de amplio referente, en materia laboral, se busca estar a la vanguardia, sólida y confiable para ofrecer los mejores servicios a quienes buscan un respaldo laboral.

Para la defensa de sus derechos, las personas trabajadoras cuentan con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que está integrada por funcionarias y funcionarios públicos enfocados en asistir a la ciudadanía en todo lo relacionado a las problemáticas del ámbito laboral, por ejemplo, el reparto de utilidades (PTU), designación de beneficiarios por muerte del trabajador y en los casos de despido por embarazo, violencia física, psicológica, hostigamiento sexual o discriminación dentro o fuera de los centros de trabajo; en la representación jurídica ante las instancias jurisdiccionales.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT) canaliza y representa a las personas afectadas con las Instituciones y Autoridades del Gobierno de la Ciudad de México competentes, además de trabajar en coordinación, con otros órdenes de gobierno, siempre buscando la protección de los derechos humanos laborales, cabe destacar las acciones de difusión de los derechos laborales, tarea que ha asumido esta administración, ya que es sabido que aquellos derechos que no se conocen resulta difícil ejercerlos.

A continuación, se presentan las acciones llevadas a cabo en materia de defensa de derechos humanos laborales, primeramente, se hace referencia a la consideración de los grupos de atención prioritaria[6], posteriormente se abordará lo relativo a las inspecciones laborales y al final se abundará sobre los trabajos en los que esta Secretaría ha tenido participación en torno al Nuevo Modelo de Justicia Laboral.

6 Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

5.2.1.1. Grupos de Atención Prioritaria

En la Ciudad de México existe un marco normativo amplio que promueve y exige los principios de respeto y defensa de los derechos humanos de toda persona, entre ellos la igualdad y no discriminación. Es así que, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 11, a los grupos de atención prioritaria como aquellas personas que enfrentan alguna situación de desigualdad estructural, exclusión, maltrato, abuso, violencia y obstáculos que no les permiten ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos. Cabe señalar que, para alcanzar progresivamente una inclusión social, e igualdad sustantiva la Constitución exige a las autoridades tomar acciones necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como estrategias de sensibilización entre la ciudadanía.

Como se afirma anteriormente, el artículo 11, reconoce como grupos de atención prioritaria a los siguientes[7]:

- Mujeres
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas jóvenes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas LGBTTTI
- Personas migrantes y sujetas de protección internacional
- Víctimas
- Personas en situación de calle
- Personas que residen en instituciones de asistencia social
- Personas afrodescendientes
- Personas de identidad indígena
- Minorías religiosas

Bajo el contexto anterior, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, impulsa la inclusión laboral en los sectores productivos para que la población en edad productiva perteneciente a algún grupo de atención prioritaria, encuentre un trabajo decente que le brinde las condiciones necesarias para una buena calidad de vida. Como ente gubernamental de promoción y defensa de los derechos laborales, para la Secretaría es de vital importancia reconocer a cualquier persona como ciudadano de derechos, por lo que fomenta la igualdad de oportunidades de acceso para aquellas personas en condición de vulnerabilidad a las que les es más difícil conseguir un empleo, y acceder a mejores condiciones de vida. Dicho lo anterior, se implementan acciones y medidas con el objeto de disminuir la desigualdad laboral, así como de brindar apoyo y atención integral a estos grupos reconocidos por la Constitución, que además en ella se establecen obligaciones para las autoridades y administración pública de la ciudad.

En el marco de dicho mandato constitucional, es importante conocer las acciones y medidas implementadas por esta Secretaría, que contribuyen en solu-

7 Constitución Política de la Ciudad de México. Art 11. Última reforma publicada en la *GOCDMX* el 02 de junio de 2022.

ciones hacia factores que propician la desigualdad de oportunidades y la discriminación. En la Secretaría, todas las acciones y programas sociales son orientados hacia los principios de inclusión y no discriminación, esto a través de trámites accesibles, igualitarios y cada vez más simples, haciendo siempre especial énfasis en la población de atención prioritaria, promoviendo el derecho de toda persona a gozar del acceso a un empleo.

Abriendo Espacios

En continuidad con la labor de inclusión laboral, dentro de la Secretaría se llevan a cabo acciones específicas para prevenir la desigualdad de género y la violencia laboral en contra de las mujeres, mediante la sensibilización, la visibilización y la capacitación; la erradicación del trabajo infantil, mediante la generación de propuestas de política pública en foros especializados; la regulación de sus condiciones en la que ejercen sus actividades los trabajadores no asalariados y la impartición de cursos de cultura cívica enfocados en esta población; asesoría en materia de exigibilidad de derechos de las trabajadoras del hogar, mesas de discusión y otros instrumentos centrados en ampliar sus derechos; vinculación laboral especializada en población con discapacidad, adultas mayores y de la comunidad LGBTTTI, lo mencionado anteriormente a través de la estrategia Abriendo Espacios.

Dicha estrategia se estableció en 2021 como uno de los compromisos institucionales, centrados en la colocación laboral de personas buscadoras de empleo, con especial énfasis en grupos de atención prioritaria. Lo anterior, apoyado con la impartición de talleres de sensibilización sobre la inclusión laboral de grupos prioritarios a personas del sector empresarial, sector público y grupos de atención prioritaria, con la finalidad de mejorar la atención y la calidad en el servicio, impulsando la certificación del personal que da atención a los buscadores de empleo.

En atención a las mujeres, la Secretaría contempla dentro de su población objetivo del Programa Social Seguro de Desempleo (desde 2014) a las mujeres residentes de la Ciudad de México, despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, teniendo como objetivo otorgar una protección económica base. La meta de población beneficiaria que se plantea atender en este programa durante el ejercicio fiscal 2022 es de hasta 64 164 apoyos económicos, equivalentes hasta 21 145 personas beneficiarias, aproximadamente 10 995 mujeres y 10 150 hombres y una cobertura a alcanzar del 6.8% acelerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres[8].

En 2021, bajo el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal se capacitó a mujeres en oficios como la plomería, brigadas de salud para la prevención del Covid-19 y apoyo a las personas afectadas por el desplome de un tramo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.

8 Reglas de Operación Seguro de Desempleo. 24 de enero 2022. GOCDMX, N° 775 Bis.
trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/reglas-de-operacion-seguro-de-desempleo_2022.pdf

A través del Programa Social, los apoyos otorgados a las sociedades cooperativas también son dirigidos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, de los cuales para el presente año forman parte de este programa 165 personas beneficiarias. *Ver tabla 6.*

Tabla 6. **GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ATENDIDOS POR EL PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE JULIO 2021 A JULIO 2022**

GRUPO AL QUE VA DIRIGIDO	PERSONAS BENEFICIARIAS		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
Grupo indígena	38	12	50
Comunidad LGBTTTI	39	25	64
Discapacidad	25	14	39
Migrante en retorno	7	2	9
Preliberada o Liberada de Centro de Reclusión de CDMX	2	1	3
Totales	**111**	**54**	**165**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Solidaria

Para contribuir al grupo de atención de niñas, niños y adolescentes, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, funge como presidente suplente de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México, la cual se creó e instaló en septiembre del 2014 y tiene la misión de establecer líneas de acción y coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad vigente y aplicable a la materia[9].

Por otra parte, se lleva a cabo la estrategia Barrio Adentro y Reconecta con la Paz que tienen como objetivo acercar a las y los jóvenes de la ciudad a nuevas oportunidades en el ámbito laboral en conjunto con Economía Social y Solidaria. En apoyo a dichas estrategias, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en colaboración con el Servicio Nacional de Empleo ha publicado 13 ediciones del Periódico Ofertas de Empleo durante 2022, donde se han presentado 15 mil 425 plazas vacantes para diferentes perfiles y grados académicos. Se ofrecen vacantes a distintos niveles académicos, (licenciatura, carrera técnica y educación básica).

9 Actividad Institucional 548. Acciones en Pro de la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de las y los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. trabajo.cdmx.gob.mx/acciones/adolescentes-trabajadores-en-edad-permitida

También, es importante mencionar que, debido a los efectos derivados de la emergencia sanitaria provocada por el virus *Sars-CoV2* se implementaron acciones emergentes con el objetivo de contrarrestar el impacto en la pérdida de ingresos laborales, mediante apoyos dirigidos a personas de distintas poblaciones, en especial a personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, como personas trabajadoras no asalariadas, personas trabajadoras independientes, personas adultas mayores que realizaban funciones de empacadores en supermercados, personas migrantes, entre otras.

En 2020 se implementó el Apoyo Emergente a personas Trabajadoras No Asalariadas, con registro ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, residentes de la Ciudad de México y a personas Trabajadoras Eventuales que residen y realizan su actividad económica en la Ciudad de México, y que han visto afectados sus ingresos por la suspensión de actividades no esenciales ante la emergencia *Sars-CoV2*, el Apoyo a personas Trabajadoras Independientes no Asalariadas del Hogar o con Empleo Eventual que residen en la Ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19. Por otro lado en 2021 se otorgó el Apoyo Emergente para personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas, que por los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus *Sars-CoV2*, requirieran apoyos para la obtención de documentos de identidad, salud y empleo, a través de la Dirección General de Empleo, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), de la Subdirección de Migrantes, la Secretaría de Salud (Sedesa), los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (Sspcdmx) y la Fundación *Open Society*.

Tabla 7. **ACCIONES SOCIALES IMPLEMENTADAS DURANTE LA PANDEMIA**

TIPO DE APOYO	2021	
	PERSONAS	MONTO TOTAL
Apoyo emergente para personas migrantes, refugiadas y/o desplazadas internas habitan en la Ciudad de México	497	$3 168 698.76

TIPO DE APOYO	2020	
	PERSONAS	MONTO TOTAL
Apoyo emergente a personas No Asalariadas con registro ante la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	2 700	$7 950 000.00
Apoyo a personas independientes, No Asalariados del Hogar o Empleo Eventual que residen en la Ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivos de la emergencia sanitaria provocada por el virus *Sars-CoV-2*	6 328	$18 984 000.00
Apoyo emergente para residentes de la Ciudad de México y a personas trabajadoras eventuales que residen o realizan su actividad económica en la Ciudad de México y que se han visto afectados sus ingresos por la suspensión de actividades no escenciales, ante la emergencia *Sars CoV-2*	7 746	$21 664 500.00

Fuente: Dirección de General de Desempleo

Así mismo, en 2020 se entregaron 14 578 apoyos correspondientes a la Acción Social Mejorando la Ciudad Nuestra Casa, que benefició a 6 359 personas. Con motivo de las obras realizadas por el Sistema de Aguas de la CDMX, relacionadas con la situación del acueducto ubicado en la Avenida Rafael Castillo, La Habana, demarcación territorial Tláhuac, se benefició a 99 personas trabajadoras que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos, lo que representó 195 apoyos entregados, tal como se desglosa en las siguientes tablas:

Tabla 8. **ACCIÓN SOCIAL MEJORANDO LA CIUDAD NUESTRA CASA**

TIPO DE APOYO	2020		
	PERSONAS	APOYOS	RECURSO PAGADO
MEJORANDO LA CIUDAD, NUESTRA CASA	6359	14 578	$61 555 687.12
TOTALES	6359	14 578	$61 555 687.12

Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo

Tabla 9. **BENEFICIARIOS POR AFECTACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

TIPO DE APOYO	2020		
	PERSONAS	APOYOS	RECURSO PAGADO
Personas trabajadoras que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos, con motivo de las obras realizadas por el sistema de aguas de la CDMX, relacionadas con la situación del acueducto ubicado en la avenida Rafael Castillo, La Habana, demarcación territorial Tláhuac.	99	195	$1 540 500
TOTALES	99	195	$1 540 500

Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo

Por otro lado en 2021 se otorgó el Apoyo Emergente para personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas, que por los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus *SARS-CoV2*, requirieran apoyos para la obtención de documentos de identidad, salud y empleo, a través de la Dirección General de Empleo, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), de la Subdirección de Migrantes, la Secretaría de Salud (SEDESA), los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSP CDMX) y la Fundación *Open Society*, y el Apoyo Emergente para población trabajadora en servicios de preparación de alimentos y bebidas, personas

trabajadoras que elaboran y venden artesanías, así como personas adultas mayores empacadoras en supermercados.

Dichas acciones coadyuvaron para mitigar los efectos negativos en la economía interna de la ciudad, en beneficio de las personas que perdieron su empleo, o presentaron dificultades para encontrar un empleo y generar un ingreso, como resultado del impacto de la pandemia provocada por el virus *SARS-CoV2*.

Cabe señalar que la Secretaría modificó sus reglas de operación incluyendo a personas migrantes como beneficiarias de sus programas sociales a partir del año 2019. Con base en el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio fiscal 2021, se otorgó un apoyo económico de 5 600 pesos a un total de 498 personas migrantes de las cuales 236 fueron mujeres y 262 hombres [10].

Durante 2022, se han otorgado 14 262 apoyos del programa Seguro de Desempleo a grupos de atención prioritaria y población en general, correspondientes a 5 531 personas beneficiarias. Entre ellos se apoyó a 239 personas preliberadas y liberadas de centros de reclusión de la capital y personas sujetas a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Residentes en la Ciudad de México, que fueron canalizadas por el Instituto de Reinserción Social local y cumplieron con los requisitos de este programa, lo que equivale a 385 apoyos económicos[11].

Para dar continuidad con la Estrategia Abriendo Espacios, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, opera en la instalación de módulos para la atención de grupos vulnerables, adecuando sus instalaciones dentro de la Secretaría para brindar un servicio optimo y de calidad en apoyo a las personas pertenecientes a estas poblaciones. Asimismo, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Instituto de Discapacidad, en junio del presente, trabajan en la implementación de un PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO el cual se traduce en la actuación para brindar atención a personas con discapacidad que acudan a solicitar asesoría. Su finalidad es permitir que el grupo de población prioritaria reciba de manera eficaz y eficiente asesoría jurídica - laboral para salvaguardar sus derechos laborales.

En ese contexto, las personas consejeras de empleo identifican el perfil laboral de las personas buscadoras de empleo con discapacidad y, con base en ella, se establece un plan de inserción que puede incluir acciones de capacitación, orientación laboral y vinculación. De agosto de 2021 a julio de 2022, se ha brindado atención a 2 301 personas pertenecientes a estos grupos de atención.

10 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Apoyo Emergente para Personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas Internas. Objetivos. 2021.
www.trabajo.cdmx.gob.mx/apoyo-emergente-para-personas-migrantes-refugiadas-yo-desplazadas-internas-que-por-los-efectos-de-la-emergencia-sanitaria-provocada-por-el-virus-sar-scov2-covid19-requieren-apoyos-para-la-obtencion-de-documentos-de-identidad-de-salud-y-empleo#:~:text=El%20Apoyo%20Emergente%20para%20Personas,%2Fo%20(re)asentamiento%20de

11 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. ENTREGA SECRETARÍA DE TRABAJO 71 APOYOS DE SEGURO DE DESEMPLEO A PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE CENTROS DE RECLUSIÓN. Abril de 2022
www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrega-secretaria-de-trabajo-71-apoyos-de-seguro-de-desempleo-personas-preliberadas-y-liberadas-de-centros-de-reclusion.

5.2.1.2. Inspecciones laborales

En materia de defensa de los derechos laborales, un elemento a considerar son las inspecciones a los centros de trabajo, estas surgen como un recurso en favor de las y los trabajadores de esta ciudad.

Desde el punto de vista normativo, la inspección es el acto de autoridad del trabajo competente mediante la cual se realiza la promoción y la vigilancia del cumplimiento a la legislación laboral, o bien se asiste y asesora a las y los trabajadores y patrones en el cumplimiento de la misma. Su desahogo se realiza de manera presencial en el centro de trabajo, a través de las personas servidoras públicas facultadas y autorizadas para ello.

Cabe precisar que el procedimiento de inspección a los centros de trabajo, consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la normativa laboral a las personas empleadoras, ya sean personas físicas o morales; tiene dos momentos, el primero el Inspectivo, donde se corrobora que no se viole la normatividad laboral en los centros de trabajo, y posteriormente en caso de incumplimiento, se lleva a cabo el Procedimiento Administrativo Sancionador.

El marco legal aplicable se compone por la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; y de forma supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Durante el periodo 2019-2022 se han realizado 3 066 inspecciones de las cuales se benefició a un total de 87,700 personas, de ellas 17 540 son mujeres; 33 326 hombres; y 36 834 no especificaron, resultado del trabajo realizado por las y los inspectores derivadas de la denuncia de personas trabajadoras, principalmente por posibles violaciones a las condiciones laborales cometidas por los centros de trabajo, así como de las solicitudes de diversas dependencias tanto del gobierno federal, como local.

Gráfica 24. **PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS INSPECCIONES LABORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 2019 A 2022**

Fuente: Dirección General del Trabajo y Previsión Social

Con relación a lo anterior, la realización de las inspecciones en materia de trabajo, dependen en su mayoría de las quejas realizadas por las personas trabajadoras, en ese sentido las alcaldías con mayor concentración de centros de trabajo son Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, en ellas se registra un incremento de personas beneficiadas reflejado en la siguiente gráfica:

Tabla 10. **ALCALDÍAS CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR INSPECCIONES REALIZADAS DE 2019 A 2022**

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
Cuauhtémoc	3 683	6 998	7 735	18 416
Benito Juárez	3 245	6 165	6 815	16 225
Miguel Hidalgo	2 350	4 466	4 936	11 752
Total	**9 278**	**17 629**	**19 486**	**46 393**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Por otra parte, la inspección de trabajo, se relaciona activamente con diferentes instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno con las que tiene relación para el cumplimiento de sus tareas, tal es el caso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Medio Ambiente, y la Procuraduría de la Defensa de Trabajo, principalmente.

Con base a lo antes señalado, se puede observar en la siguiente tabla de forma desagregada los datos de acuerdo a las quejas recibidas.

Gráfica 25. **QUEJAS RECIBIDAS DURANTE 2019-2022**

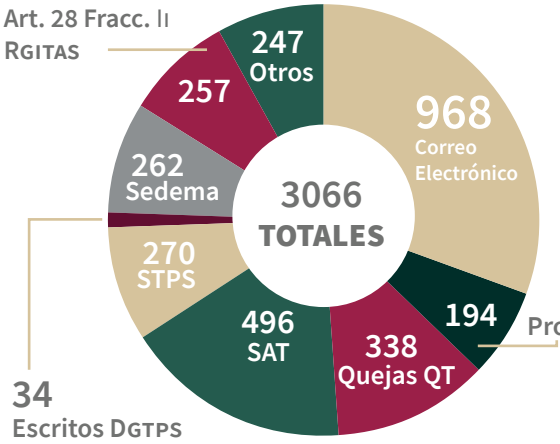

Fuente: Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Como resultado de las inspecciones realizadas durante el periodo 2019-2022 se han emitido 270 resoluciones absolutorias y 636 sancionatorias, procurando salvaguardar en todo momento las condiciones generales de trabajo de las y los trabajadores.

A su vez, se encarga de hacer del conocimiento al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) para dar atención a los trabajadores que sufren de posibles actos de discriminación en los centros de trabajo.

Cobran especial relevancia, los cursos brindados por la Organización Internacional del Trabajo, sobre inspección de trabajo, seguridad social, entre otros relacionados con el ámbito laboral.

5.2.1.3. Nuevo Modelo de Justicia Laboral en la Ciudad de México

La implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, responde a la reforma constitucional del 24 de febrero del 2017, así como a los compromisos internacionales contenidos en el Anexo 23-*A* del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y a los diversos convenios en la materia ratificados por México, en específico el 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, ya que busca, por un lado, atender a las carencias y necesidades del sistema de impartición de justicia laboral pasado, a través de la conciliación prejudicial obligatoria y, por otro, sentar las bases de una verdadera transformación del régimen sindical, enfocados en los derechos de libertad de asociación, democracia sindical, negociación colectiva auténtica, transparencia, rendición de cuentas, inclusión y equidad de género.

Para que el Nuevo Modelo de Justicia Laboral de la Ciudad entrara en funcionamiento fue necesario seguir una serie de pasos que van desde la modificación de leyes para su implantación hasta el proceso de selección de los conciliadores, cronología que se muestra a continuación:

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) fueron publicados dos Decretos en materia de Justicia Laboral: el primero con fecha 24 de febrero de 2017 por el cual se reforman y adicionan los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el segundo el 1° de mayo de 2019 se dio a conocer el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de la Defensoría Pública, Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social. Su objetivo es aplicar la justicia más ágil,

expedita e imparcial en las Entidades Federativas; el Poder Judicial de cada uno de ellos se encargarán de resolver los conflictos laborales. Se impulsó la creación de los Centros de Conciliación Laboral que, en el caso de la Ciudad de México se pondrá en operación el 3 de octubre del año en curso.

El 15 de febrero de 2022 se presentaron ante el Congreso de la Ciudad de México las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México relativa a la Materia Laboral, así como por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, que fueron aprobadas por unanimidad, por lo cual el 29 de abril del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México así como el Decreto por el que se reforman los artículos 24, primer párrafo fracción II, 56,78, 79 párrafo primero fracción II, 80, 81 párrafo primero; las fracciones V y VI del artículo 84; los artículos 85 párrafo primero fracción II, 111 párrafos primero y cuarto, 167; se adiciona la fracción XI Bis del artículo 277; y se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 350; lo anterior, inscrito en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

El 31 de marzo de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo formalizó su solicitud a través de la presentación del Proyecto para la Creación del Centro de Conciliación de la Ciudad de México por medio de la plataforma digital implementada por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, siendo autorizados los recursos que corresponden al Centro de Conciliación Laboral y al proyecto de los nuevos Tribunales Laborales.

El 6 de julio de 2022 se firmó el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del Subsidio para la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que permitió recibir los recursos para remodelar el inmueble que albergará el Centro de Conciliación Laboral y actualmente ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Se plantea que 30 conciliadores ocupen dicho espacio el 3 de octubre, para ampliarse a 90 durante 2023.

Se presentaron los proyectos correspondientes el 4 de agosto del año en curso, siendo autorizados para adquirir mobiliario y tecnologías de la información. El convenio de coordinación ya cuenta con las firmas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, quedando pendiente la Secretaría de Administración y Finanzas, y se remitirá a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cumpliendo los trámites necesarios para la obtención de recursos.

Se pusieron a disposición de las Entidades Federativas dos sistemas: el Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL), para facilitar la interacción entre trabajadores, patrones y autoridades, que permite desahogar los procedimientos de conciliación prejudicial; por otra parte, el Sistema General de Notificaciones (SIGNO), aplicación web para escritorio y teléfonos inteligentes interconectada a la SINACOL, que comunica órdenes de notificación para las audiencias de conciliación. La Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) participará conforme al marco jurídico aplicable, por lo que el 2 de septiembre de 2022 se remitió el proyecto de convenio correspondiente para visto bueno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

El 7 de julio de 2022 el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México se incorporó al Registro Federal de Contribuyentes, con el fin de cumplir sus obligaciones fiscales, y el 14 de julio del año en curso se solicitó su inscripción como centro gestor, para que pueda solicitar recursos para su operación.

El 15 de junio de 2022 se autorizó la creación de la Unidad de Transición para la Implementación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, que se encargará de realizar, supervisar y ejecutar las gestiones necesarias para crear la Unidad Ejecutora del Gasto ante las autoridades fiscales correspondientes, dictaminar la estructura orgánica del Centro de Conciliación, desarrollar el sistema de nómina, preparar el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio 2023, el Programa Operativo Anual, implementar los sistemas tecnológicos, entre otras acciones administrativas y jurídicas. La Junta de Gobierno, de acuerdo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México se conforma por los titulares de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Administración y Finanzas, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como la Secretaría de las Mujeres, y sus invitados permanentes son los titulares del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

La Primera Sesión Ordinaria se celebró el 29 de junio del año en curso, en la cual se instaló la Junta de Gobierno, se aprobó el calendario de sesiones para 2022 y se presentó el proyecto de Lineamientos y la Convocatoria con los criterios de selección del personal que integrará el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

La Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno se llevó a cabo el 25 de julio del año en curso, la cual se aprobó el Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras y la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras, y el proyecto de Estructura Orgánica del Centro de Conciliación Laboral, el cual fue remitido para su dictaminación a la Secreta- ría de Administración y Finanzas, siendo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de agosto de 2022.

El proceso de selección de conciliadores se divide en las etapas de Registro y postulación, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicométrica, Entrevista y concluye con la Dictaminación y Publicación de Resultados. Los finalistas acreditaron una capacitación y certificación impartida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT CDMX). Se inscribieron 110 personas, de las cuales 48 accedieron a la evaluación psicométrica y la tercera etapa se realizó del 9 al 12 de agosto dando a conocer los resultados el 23 de agosto. El 25 y 26 se entrevistaron a las y los participantes aprobados.

El 5 de septiembre se iniciaron las actividades de capacitación que abarcan dos competencias, en conciliación individual y conciliación colectiva. Una vez concluida la capacitación, se inicia un proceso de certificación, para estar en condiciones de iniciar las actividades del Centro de Conciliación el 3 de octubre de 2022.

La Estructura Orgánica se encuentra en proceso de dictaminación ante las áreas competentes de la Secretaría de Administración y Finanzas. Comprende un total de 237 personas servidoras públicas, entre los que se encuentran 90 conciliadores, 45 notificadores, 42 auxiliares de conciliación y 10 auxiliares de notificación, en tanto los restantes se encuentran en diferentes unidades administrativas como la Dirección General, las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas, de Asuntos Jurídicos y de Conciliación. Se está en espera del oficio de suficiencia presupuestal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas, para dictaminar la Estructura orgánica con el fin de crear las plazas y realizar la contratación del personal.

Los mecanismos e instituciones para la solución de los conflictos desde un contexto generalizado han vivido una evolución acorde al proceso evolutivo de la civilización. Hoy estamos viviendo un cambio de cultura, donde los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) juegan un papel cada vez más relevante en la atención y resolución de conflictos. Estos medios alternos consisten en una serie de procesos ordenados y orientados hacia la resolución ágil y eficiente de los conflictos humanos, y sus resultados se han convertido en un referente internacional de civilidad porque se basan y reafirman la libertad, la democracia y la paz.

En este sentido, la conciliación se posiciona como uno de los medios más eficaces, no sólo por la proclividad a encontrar la mejor solución para todos, sino porque permite a los involucrados responsabilizarse y poner fin a sus conflictos dentro del marco de la ley. Así, la conciliación se erige instrumental en la transformación evolutiva de una sociedad primitiva, en donde entes rectores resuelven a una sociedad civilizada, y donde la autodeterminación, la rapidez, la economía y la confidencialidad son virtudes respetadas en los procesos de controversia. De ahí que la conciliación, como mecanismo alterno, sea uno de los ejes rectores del cambio en el nuevo Sistema de Justicia Laboral. Por consecuencia, la persona conciliadora se convierte en un actor confiable que asiste y coadyuva a las partes a encontrar su propia solución, en libertad y con absoluta imparcialidad y probidad ética.

5.2.2. Acciones de Previsión Social

Con relación a la promoción del trabajo digno y la previsión social, se tienen como ejes rectores el garantizar los derechos laborales de las personas, encargándose de inspeccionar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, los reglamentos, y las disposiciones relativas de competencia local; pero además, se promueven y difunden los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras no asalariadas, así como la capacitación en materia de igualdad sustantiva, seguridad y salud en el trabajo, erradicación del trabajo infantil, implementación de cursos que contribuyan a la reducción de brechas de género y la promoción de derechos laborales. Estas acciones se ven reflejadas entre otros espacios, en la Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (Cococsst-Cdmx).

Ya se han presentado datos sobre las inspecciones laborales que se han realizado por esta Secretaría durante la presente administración, ahora se darán datos sobre la atención a las personas que conforman los distintos grupos de personas Trabajadoras No Asalariadas; posteriormente, como parte de la capacitación se informará sobre los cursos que ofrece esta Secretaría, mediante la Dirección de Trabajo y Previsión Social; así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

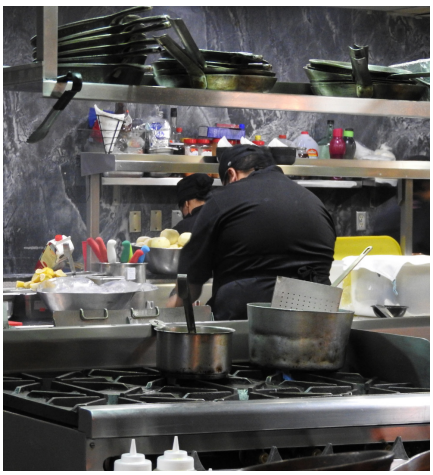

5.2.2.1. Personas Trabajadoras No Asalariadas

La atención proporcionada a las personas Trabajadoras No Asalariadas, permite dignificar su labor mediante el otorgamiento de una licencia y credencial que les da identidad formal y certeza jurídica para realizar las actividades catalogadas en el Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal, en este sentido, se define que las personas Trabajadoras No Asalariadas son aquellas que prestan un servicio mediante una remuneración sin que exista una relación laboral entre la persona trabajadora y quien requiere de sus servicios, que regula la Ley Federal de Trabajo.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo es la responsable de aplicar el citado reglamento, al que quedan sujetas las siguientes actividades:

Tabla 11. **GRUPOS ATENDIDOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. **Aseadores** de calzado
2. **Estibadores,** maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres
3. **Mariachis**
4. **Músicos,** trovadores y cantantes
5. **Organilleros**
6. **Artistas** de la vía pública
7. **Plomeros,** hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías
8. **Fotógrafos,** mecanógrafos y peluqueros
9. **Albañiles**
10. **Reparadores** de calzado
11. **Pintores**
12. **Trabajadores** auxiliares de los panteones
13. **Cuidadores** y lavadores de vehículos
14. **Compradores** de objetos varios, ayateros y
15. **Vendedores** de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas

Fuente: Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Dicho Reglamento y el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, señalan que los trámites para mantener la vigencia como persona Trabajadora No Asalariada, son el resello, renovación, reposición y expedición de la credencial que los acredita. En este orden de ideas durante el periodo de enero de 2019 a julio de 2022, se atendieron a 11 856 personas prestadoras de los servicios antes indicados, de las cuales 2 510 son mujeres y 9 346 hombres, que han realizado algún trámite para obtener el derecho de laborar como persona Trabajadora No Asalariada, como se detalla en la tabla 11.

Tabla 12. **ATENCIONES A TRÁMITES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS DE 2019 A 2022**

TRÁMITE	TOTAL
Expedición	5 027
Renovación	2 854
Reposición	66
Resello	3 909
Total	**11 856**

Fuente: Dirección General del Trabajo y Previsión Social

El universo de personas atendidas 11 856 provienen de las alcaldías mencionadas en la siguiente tabla.

Tabla 13. **PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS ATENDIDAS POR ALCALDÍA DE 2019 A 2022**

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	120	504	624
Azcapotzalco	116	507	623
Benito Juárez	278	887	1 165
Coyoacán	140	717	857
Cuajimalpa	23	56	79
Cuauhtémoc	816	2 987	3 803
Gustavo A. Madero	173	407	580
Iztacalco	31	194	225
Iztapalapa	80	313	393
La Magdalena Contreras	4	26	30
Miguel Hidalgo	91	613	704
Milpa Alta	6	4	10
Tláhuac	4	16	20
Tlalpan	58	292	350
Xochimilco	82	286	368
Venustiano Carranza	166	295	461
Ambulantes	322	1 242	1 564
Total	**2 510**	**9 346**	**11 856**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Cabe mencionar que, este trámite requiere la coordinación con las 16 alcaldías y en el caso del primer cuadro de la Ciudad de México, perímetros A y B, con la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública y con la Coordinación General de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, debido a que el Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal, señala que se debe de consultar a la dependencia o dependencias, en cuyo territorio se encuentre el área de trabajo en que se pretenda ejercer la actividad.

Actualmente, el trámite se realiza mediante el Sistema de Información de Trabajo No Asalariado (SITNA) el cual permite tener un registro de los trámites y su seguimiento, en la lógica de llevar un orden y control de las gestiones de los prestadores de servicio.

Otro elemento a destacar es que, derivado de la publicación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, se iniciaron trabajos de coordinación con la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos y con las 16 alcaldías, a efecto de contar con un padrón de personas trabajadoras auxiliares de los panteones e iniciar los trámites que los acredite como personas Trabajadoras No Asalariadas, derivado de esta actividad se tiene programado para el mes de septiembre entregar alrededor de 400 licencias y credenciales nuevas.

BENOTTO

5.2.3. Capacitaciones

Uno de los elementos que mayor impacto genera en la inclusión laboral, el aumento de la productividad y el trabajo digno, es la capacitación. Desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo hemos diseñado una oferta que busca ampliar las perspectivas de incorporación al ámbito laboral, así como mejorar las condiciones de personas buscadoras de empleo y personas emprendedoras.

5.2.3.1. Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT CDMX)

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) es un organismo público descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Su mandato es impartir capacitación para y en el trabajo, así como acreditar y certificar competencias, a través de servicios de capacitación y certificación laboral en beneficio de las personas mayores de 15 años, ocupadas o en busca de empleo en la Ciudad de México, su objetivo es contribuir al incremento de empleos decentes en la capital del país mediante el fortalecimiento, actualización y reconocimiento de las competencias laborales de la población ocupada y desocupada.

Desde su creación en 2014 el ICAT CDMX cuenta con el servicio de capacitación para y en el trabajo, a través del cual imparte cursos en competencias laborales atendiendo la demanda de la población objetivo. Aún en el complejo contexto de la contingencia por pandemia, en la presente administración el número de personas capacitadas se ha incrementado sostenidamente beneficiando a 33 743 personas desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio del año 2022, lo que representa 76.2% más que las personas capacitadas en los cuatro años previos.

Desde el inicio de la presente administración el ICAT CDMX ha redoblado esfuerzos para lograr una mayor cobertura de sus servicios, beneficiando a un mayor número de personas y multiplicando los beneficios asociados al desarrollo de una fuerza laboral más competente, para reducir las brechas sistemáticas entre las habilidades demandadas por el mercado laboral y las competencias con que cuenta la población económicamente activa.

Gráfica 26. **PERSONAS CAPACITADAS EN EL ICAT CDMX POR AÑO DEL 2015 AL 2022**

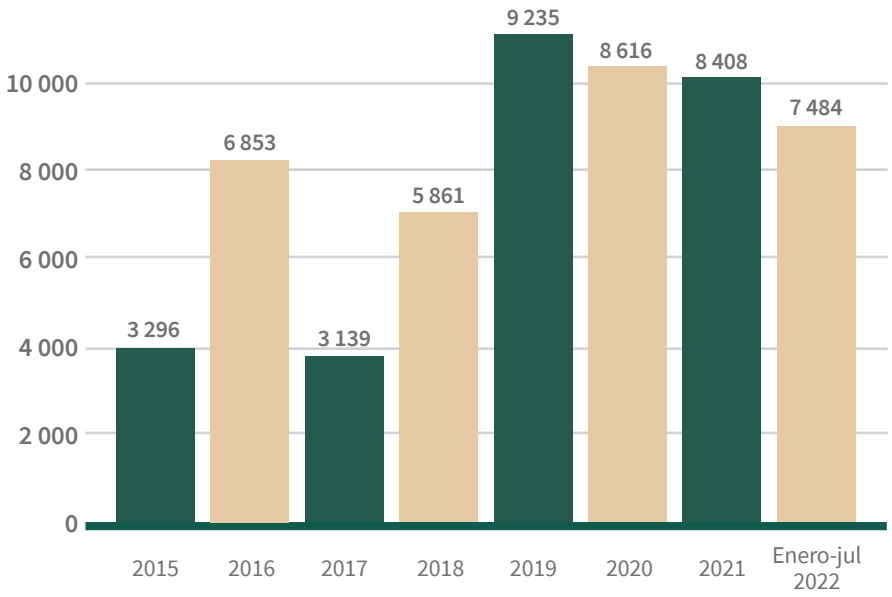

Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

Del 1 de agosto al 31 de julio del presente año, se han capacitado 5 699 personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. La atención a grupos prioritarios representa 59% del total de personas capacitadas de acuerdo con el periodo de este informe.

Cabe señalar que 56.1% (3 199) de las personas capacitadas pertenecientes a grupos prioritarios son mujeres y 43.9% (2,500) son hombres. Entre los grupos de atención con mayor presencia destacan los jóvenes con 68.1% (3 211), las personas con identidad indígena con 26% (1 241) y las personas con discapacidad con 12.6% (593). También fueron capacitadas personas pertenecientes a grupos de atención como: personas adultas mayores con 2.2% (106), personas trabajadoras remuneradas del hogar con 3.8% (180) y personas de la comunidad LGBTTTI con 6.5% (305), entre otros.

En los cuatro años de gestión, 1 378 personas han realizado procesos de evaluación para acreditar sus competencias y obtener un documento oficial que les permita demostrar su nivel de desempeño en funciones laborales concretas demandas por el mercado laboral. El 81.9% de las personas (1 129) logró obtener su certificado de competencia laboral al demostrar los criterios de desempeño establecidos en el estándar nacional en el que fueron evaluadas.

Respecto a los últimos cuatro años de la pasada administración, los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales registraron un incremento superior al 70%, incluso en el contexto adverso que significó el confinamiento por Covid-19, ya que los procesos de evaluación necesariamente se realizan de manera presencial.

Particularmente, del primero de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, se llevaron a cabo 653 procesos de evaluación con fines de certificación; 165 procesos se realizaron a mujeres (25.3%) y 488 a hombres (74.7%). Los tres principales estándares de competencia en los que se evaluaron las mujeres fueron:

1. Con 25 procesos, el EC0435. Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil
2. Con 23 procesos, el EC0043. Preparación de habitaciones para alojamiento temporal
3. Con 21 procesos, el EC0217. Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal

En el caso de los hombres, los estándares de competencia más frecuentes fueron:

1. Con 323 procesos, el EC1331. Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad (323)
2. Con 79 procesos, el EC0586.01. Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
3. Con 34 procesos, el EC0217. Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal

Por otra parte, se emitieron 491 certificados de competencia laboral entre agosto de 2021 y julio de 2022. Del total de certificados emitidos, 15.3% fueron a mujeres (75) y 84.7% a hombres (416). Entre los estándares más demandados se encuentran: el EC1331 Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad nivel básico con 285 certificados; el EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria con 84; el EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal con 45; el EC0325 Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable con 23 y el EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil con 21 certificados de competencia laboral emitidos.

Capacitaciones a Grupos de Atención Prioritaria

El Instituto de Capacitación para el Trabajo (Icat Cdmx), como ente sectorizado a esta Secretaría, participa en la oportuna atención a los grupos prioritarios, realizando esfuerzos para que sus servicios de capacitación sean un mecanismo de inclusión, especialmente de las personas que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad.

Las modalidades de capacitación a distancia, gratuitas para las personas, han permitido hacer accesibles los cursos de capacitación laboral a poblaciones prioritarias para el Gobierno de la Ciudad de México, de manera directa y en colaboración con otras instituciones como Onu Mujeres, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

Del periodo del segundo trimestre de 2019 al primer semestre de 2022, el 45.5% (15,358) de las personas capacitadas pertenecen a grupos de atención prioritaria; las personas jóvenes representan el grupo más denso, seguidas de las personas con identidad indígena, personas con discapacidad y personas de la comunidad Lgbttti. Cabe señalar que, de los grupos atendidos, se impartieron cursos en su mayoría a mujeres. *Ver tabla 14.*

Tabla 14. **GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ATENDIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (Icat Cdmx) DE 2019 A 2022**

CONDICIÓN DE PRIORIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Jóvenes	5 754	3 845	9 600
En condición de discapacidad	1 295	809	2 104
Indígenas	841	715	1 556
Adultas mayores	427	351	778
Trabajadoras del hogar	518	117	635
Población Lgbttti	205	267	472
Migrantes	54	48	102
En condición de reinserción social	22	18	40
Víctimas de violaciones a Ddhh	24	7	31
Personas afrodescendientes	12	9	21
En condición de calle	8	11	19
TOTAL	**9 160**	**6 198**	**15 358**

Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

5.2.3.2 Capacitación a cargo de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Como ya se mencionó, uno de los aspectos que esta Secretaría ha buscado implementar para fomentar el trabajo digno, es la capacitación laboral, al respecto, en lo que va de la presente administración de enero 2019 a julio 2022, se impartieron 326 cursos en beneficio de 39 204 personas.

Gráfica 27. **DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR GÉNERO DEL 2019 AL 2022**

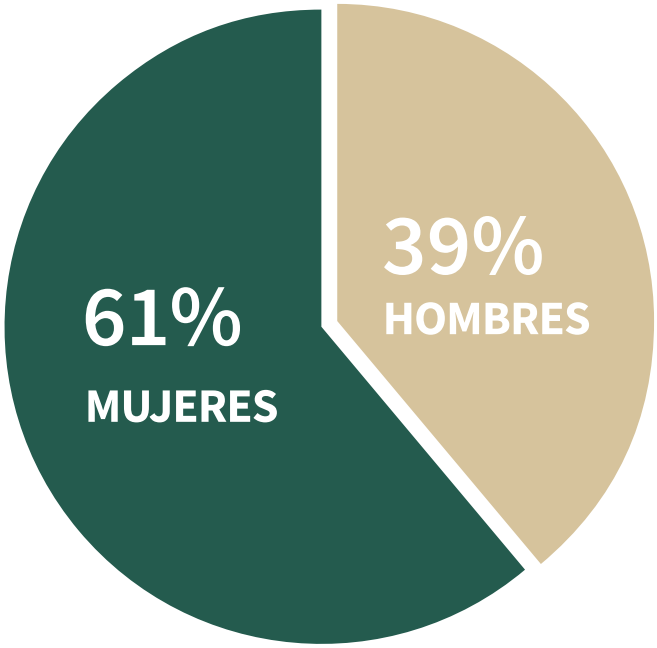

Fuente: Dirección General de Trabajo y Previsión Social

Cabe señalar que hasta antes de la pandemia por Covid-19, los cursos eran presenciales y después de ella, el 96% son de manera virtual, lo que incrementó la participación activa de las personas, pues donde participaban 40 ahora lo hacen 200, lo que representa un aumento de 500%.

Además, la Dirección General de Trabajo y Previsión Social durante 2022 pone a disposición cursos gratuitos relativos a la seguridad y salud en el trabajo dirigidos a personas trabajadoras, representantes de las empresas y población en general, a fin de coadyuvar en la identificación, prevención de los riesgos de trabajo, además de crear conciencia y fomentar la participación activa de la población en la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, pues dentro de los cursos se encuentran talleres de sensibilización bajo temas de erradicación del trabajo infantil, e igualdad sustantiva con la finalidad de dar una atención precisa, con respeto y evitando cualquier acto de discriminación a estos grupos.

Los temas que se han abordado en los mencionados cursos son los siguientes:

I Seguridad y salud en el trabajo

1 NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene
2 NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
3 Seguridad y Salud en el Trabajo
4 Curso Instructores
5 NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene
6 NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
7 La importancia de fomentar liderazgos positivos en las organizaciones
8 NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control Parte 1: Manejo manual de cargas
9 Taller de la NOM-035-STPS-2018: Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención
10 La salud mental en el trabajo
11 Prevención de adicciones en el trabajo
12 Efectos del Burnout en el trabajo. (13) Acoso laboral o mobbing–causas y efectos
13 Teletrabajo y sus condiciones de seguridad y salud
14 Promoción de la salud en el trabajo
15 Relaciones interpersonales positivas en el trabajo
16 Estrategias para la prevención de Estrés en el trabajo
17 Curso de SOLVE DE OIT, Módulo 1
18 Curso de SOLVE DE OIT, Módulo 2
19 Curso de SOLVE DE OIT, Módulo 3
20 Espacios libres de violencia laboral

II Igualdad sustantiva

21) Lenguaje incluyente
22) Igualdad sustantiva y equidad de género
23) Nuevas masculinidades
24) El trabajo digno y su relación con la seguridad y salud en el trabajo

III Erradicación de trabajo infantil y trabajo adolescente en edad permitida

25) Erradicación de Trabajo infantil, en su modalidad presencial y en videoconferencia

Cabe señalar que, se han presentado solicitudes específicas de capacitación por parte de algunas dependencias de gobierno o de la iniciativa privada denominados cursos focalizados los cuales tienen la intención de abordar temas específicos, entre ellos se encuentran los impartidos a personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Gobernación; la Universidad del Valle

de México; la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turísticos; la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México; la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En este orden de ideas, es importante señalar que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo participa en Comisiones que permiten tener la representación institucional para la promoción del trabajo digno.

Ejemplo de lo dicho anteriormente es la participación en la Comisión Consultiva para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Ciudad de México (COCOSST-CDMX), presidida por la Jefa de Gobierno, quien será representada por la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y cuya Secretaría Técnica, recae en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre sus integrantes se encuentran representaciones de las Cámaras Patronales, Sindicatos e instancias de Gobierno de la Ciudad de México; cuyo objetivo es definir las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, que se encuentran en el territorio de competencia del Gobierno de la Ciudad de México.

En este contexto, dentro del periodo que se informa, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron foros de acuerdo al tema que año con año fija la Organización Internacional del Trabajo para tal efecto, siendo los siguientes:

2019 Seguridad y Salud y el Futuro del Trabajo
2020 Detengamos la Pandemia: La Seguridad y Salud en el Trabajo Puede Salvar Vidas
2021 Anticiparse a las Crisis, Prepararse y Responder. Invertir Hoy en Sistemas Resilientes de Seguridad y Salud en el Trabajo
2022 Actuar Juntos para Construir Una Cultura de Seguridad y Salud Positiva

Otra de las comisiones en las que hay una participación activa por parte de esta Secretaría, es la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México (CITI-CDMX), presidida por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, que es suplida por el titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Se ha trabajado en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo, en un diagnóstico sobre la situación de la población trabajadora infantil en la Ciudad de México Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), que en su primera y su segunda etapa ha identificado las Alcaldías con mayor número de casos de trabajo infantil.

Por otro lado, ante el tema de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se ha sumado a la campaña de la ONU Mujeres del Día Naranja cuyo objeto es sensibilizar a la población trabajadora para actuar, generar consciencia y prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, por lo que cada 25 de mes se realizan acciones de difusión sobre el tema.

Ahora bien, con la finalidad de contribuir con los Ejes estratégicos de acción del gobierno de la Ciudad, entre los que destacan Basura Cero, esta Secretaría ha incluido en su Programa Anual de Trabajo compromisos, metas y acciones que contribuyan al cuidado medioambiental y con ello fomentar la reducción de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reciclado y re-utilización, esto con base en los acuerdos plasmados en el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025. Al respecto, se realizaron 11 inspecciones enfocadas a espacios que manejan residuos, así como 2 capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo para personas que manejan residuos.

6. ANEXO COVID-19

La pandemia por *Sars-CoV2* tuvo un impacto a nivel mundial innegable, cuyos efectos transformaron nuestra cotidianeidad de manera profunda. Debido a la rapidez con la que se esparcieron los contagios, las medidas sanitarias para proteger a la población estuvieron relacionadas con restringir la convivencia en espacios públicos o privados. Sin embargo, fue hasta el 31 de marzo con la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Federal que las recomendaciones de resguardo se volvieron obligatorias, representando el cierre de los centros de trabajo que no pertenecían a las actividades denominadas esenciales.

La emergencia requirió de una respuesta gubernamental, por lo que fue necesario la colaboración entre los tres niveles de gobierno. Ante esta situación el enfoque de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo fue trabajar para proteger el ingreso familiar de las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, quienes bajo las circunstancias de pandemia eran más vulnerables.

Con este objetivo en el horizonte, se fortalecieron los programas sociales de la Secretaría, para aumentar a su población beneficiaria, lo que en un momento fue una medida de contención de la pandemia, al mantenerse vigente hasta hoy, ha funcionado como unos de los principales motores para la reactivación económica.

Este es el caso del Seguro de Desempleo, mismo que antes de la pandemia estaba dirigido solo a las personas que habían perdido su empleo formal por causa ajena a ellos, pero al llegar la pandemia el desempleo empeoró, y como una forma de extender sus alcances se amplió de manera emergente su población objetivo, lo que permitió brindar apoyo a las personas que se encontraban en la informalidad y también sufrieron los estragos del cierre de los centros de empleo y las medidas de confinamiento.

De esta forma como parte de ese Programa se desarrollaron acciones para beneficiar a las personas no asalariadas que contaban con un registro ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y a las personas trabajadoras eventuales que vieron afectados sus ingresos por la suspensión de las actividades no esenciales.

La Secretaría también enfocó sus esfuerzos en desarrollar acciones en favor de las personas que, por cuestiones propias de la pandemia, habían visto suspendida la regularización de su situación migratoria, y que al tratar de iniciar su inclusión al mundo laboral contaban con mayor dificultad. Por tal razón, se les otorgaba apoyo en dos aspectos, en primera instancia, se les canalizaba con las autoridades correspondientes para la obtención de documentos de identidad que facilitaran su inclusión laboral, además de canalizarlos con los servicios de salud, en caso de que sufrieran alguna enfermedad crónica y no estuviera siendo atendida; aunado a ello se les otorgaba un apoyo económico para que pudieran hacer frente a sus gastos.

Durante el año 2020 se destinaron los recursos necesarios para la entrega de 78 375 apoyos bajo estas acciones emergentes, mismos que atendieron a 41 776 personas, integradas tal como se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 15. **GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ATENDIDAS POR LOS APOYOS EMERGENTES DURANTE 2020**

POBLACIÓN ATENDIDA POR GRUPO DE ATENCIÓN	2020		
	PERSONAS	APOYOS	RECURSO PAGADO
A) Personas No Asalariadas *SARS-COV2*	2 700	5,301	$7 950 000.00
B) Residentes de la CDMX que perdieron su empleo formal *SARS-COV2*	32 748	60 418	$90 619 500.00
C) Pesonas Trabajadoras independientes *SARS-COV2*	6 328	12 656	$18 984 000.00
TOTALES	**41 776**	**78 375**	**$117 553 500.00**

Fuente: Programa Anual de Trabajo Interno

Para el año 2021 se aumentaron de manera considerable los recursos destinados a estas acciones, con lo que se pudo beneficiar a un mayor número de personas. En este año, el total de personas atendidas en estos rubros fue de 140 641, con una inversión total de $309 410 189.45 (Trecientos nueve millones cuatrocientos diez ciento ochenta y nueve pesos 45/100 MN), correspondientes a 140 641 apoyos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16. **GRUPOS ATENDIDOS POR LOS APOYOS EMERGENTES DURANTE 2021**

POBLACIÓN ATENDIDA POR GRUPO DE ATENCIÓN	2021		
	PERSONAS	APOYOS	TOTAL
(A) Acción Social Emergente	140 641	140 641	$309 410 189.00
(B) Personas Migrantes	498	1 026	$3 168 698.00
TOTALES	**141 139**	**141 667**	**$312 578 887.00**

Fuente: Programa Anual de Trabajo Interno

De igual manera y a lo largo de la pandemia, se ha buscado brindar apoyo a otros sectores económicos de la población que vieron afectados sus ingresos, como las personas artesanas pertenecientes a comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México; a las personas locatarias de los Mercados Públicos que tuvieron que cerrar por que no estaban dedicadas a actividades esenciales; a las personas involucradas en la preparación de alimentos de consumo inmediato; o a las personas que se encontraban trabajando en micro y pequeñas empresas que tuvieron que cerrar; entre otras.

Con las medidas de resguardo, el teletrabajo fue una herramienta cada vez más socorrida por los centros de empleo para continuar con sus actividades garantizando la no convivencia presencial, lo que implicó que las nuevas tecnologías cobraran un papel fundamental en el mundo laboral, sin embargo, no todas las personas trabajadoras contaban con el conocimiento necesario para utilizarlas, por lo que fue necesario fomentar el incremento de las capacidades de las y los trabajadores de la Ciudad de México.

Respecto a este tema, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México trabajó sobre dos principios de capacitación fundamentales, por un lado, fortalecer las capacidades y aptitudes de los buscadores de empleo, con la intención de facilitar su inclusión laboral, y por otra parte el que los trabajadores en activo mejoren la calidad de sus empleos mediante la ampliación de sus conocimientos y habilidades.

Bajo el contexto de la pandemia de *Sars-COV2*, a partir de abril del 2020 se implementaron dos nuevas modalidades de capacitación a distancia: cursos en línea a través de la Plataforma Icat a Distancia y cursos transmitidos en directo, con el objetivo de contribuir a la adquisición y fortalecimiento de habilidades y competencias laborales de los habitantes de la Ciudad de México.

Al mes de julio de 2022, el Icat Cdmx ha atendido a 19 304 personas en la modalidad en línea y en la modalidad de cursos en directos se han capacitado 4 366 personas, lo que implica un amplio esfuerzo de la Secretaría para mejorar las condiciones laborales de las y los capitalinos. En tanto, la Dirección General deTrabajo y Previsión Social impartió 326 cursos atendiendo a 39 204 personas.

Sin duda, la pandemia causó estragos a la economía de nuestra ciudad, pero gracias a la unidad de sus habitantes hemos logrado hacerle frente y poco a poco hemos ido recuperando terreno ante lo perdido. Cada vez son más notorios los efectos de la recuperación económica y a través de las campañas de vacunación poco a poco vamos recuperando nuestra convivencia. Es satisfactorio ver que los efectos oscuros de la pandemia van quedando atrás y aunque sus estragos nos han dejado huella, en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, seguiremos desarrollando acciones que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a un trabajo digno.

7. AVANCES, RETOS Y PERSPECTIVAS

La realización del presente informe tiene la característica principal de cumplir con lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México, en términos de transparencia y rendición de cuentas, además de dar a conocer a la ciudadanía de un modo accesible, las acciones de la presente administración en materia de empleo, esto con la intención de que los programas gubernamentales se sustenten con información concreta sobre el uso de los recursos presupuestarios, los logros y los retos por cumplir.

Para la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo es muy importante sumarse a los esfuerzos de la Jefa de Gobierno por establecer un Gobierno Abierto, en el que la información se maneje de forma transparente y esté disponible siempre para las y los habitantes de la ciudad. La intención de sacar al gobierno de las oficinas y llevarlo a las distintas colonias de la capital se ha visto plasmada en las estrategias de Barrio Adentro, Ferias del Bienestar, entre otras; la Secretaría participa brindando información, asesoría, canalización, vinculación y atención de la población en materia laboral. De igual forma, se han reforzado los sistemas de atención ciudadana, ya que aún en tiempos de distanciamiento social y resguardo, se utilizaron herramientas para la atención a distancia como el correo electrónico, las videoconferencias, la utilización de plataformas virtuales para la asesoría jurídica – laboral y la búsqueda de empleo, acciones que nos permitieron apoyar a la población de la capital cuando más lo necesitó.

Cabe destacar que la presente administración ha buscado beneficiar a las y los habitantes de la ciudad, fortaleciendo programas como el Seguro de Desempleo o Trabajo Temporal, creando estrategias como Trabajo en Tu Unidad o Empleo Verde, en los que se dota a las y los beneficiarios de las herramientas necesarias para contribuir de manera directa en la recuperación de espacios públicos de su comunidad, percibiendo un ingreso digno y participando activamente de la reactivación económica de esta gran ciudad.

Con el objetivo de que se conozcan más sobre las actividades de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y que la ciudadanía participe de manera activa e incluyente en los procesos de desarrollo económico, se busca una comunicación amplia, donde se den a conocer las oportunidades de empleo, resaltando la equidad y pleno respeto a los derechos humanos, en beneficio de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México. Todo esto, en la lógica de alinear esfuerzos con los distintos niveles de gobierno y contribuir a la transformación de esta gran nación.

8. ANEXO ESTADÍSTICO

8.1 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por Alcaldía

ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS											
	2019			2020			2021			2022		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Total	3 883	2 288	6 171	5 284	3 005	8 289	3 097	1 850	4 947	1 007	593	1 600
Álvaro Obregón	258	126	384	354	218	572	292	170	462	265	129	394
Azcapotzalco	193	99	292	218	143	361	170	88	258	10	3	13
Benito Juárez	58	42	100	93	61	154	65	36	101	1	1	2
Coyoacán	202	136	338	266	173	439	150	89	239	2	7	9
Cuajimalpa de Morelos	127	33	160	133	71	204	99	46	145	86	50	136
Cuauhtémoc	172	120	292	216	132	348	118	74	192	49	12	61
Gustavo A. Madero	348	220	568	484	291	775	306	189	495	4	5	9
Iztacalco	242	145	387	243	202	445	149	130	279	90	39	129
Iztapalapa	497	340	837	849	508	1 357	405	256	661	10	3	13
Magdalena Contreras	380	205	585	275	136	411	204	107	311	229	156	385
Miguel Hidalgo	70	43	113	334	184	518	77	56	133	1	3	4
Milpa Alta	205	76	281	361	134	495	111	61	172	42	35	77
Tláhuac	230	109	339	374	213	587	383	215	598	113	73	186
Tlalpan	192	123	315	426	199	625	249	105	354	91	69	160
Venustiano Carranza	174	101	275	293	134	427	207	134	341	6	2	8
Xochimilco	483	342	825	365	206	571	112	94	206	8	6	14
Instructores	52	28	80									

8.2 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por grupo de edad

GRUPOS DE EDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS											
	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Total	3 883	2 288	6 171	5 284	3 005	8 289	3 097	1 850	4 947	1 007	593	1 600
16-29 años	1 664	910	2 574	2 257	1 416	3 673	1 322	914	2 236	320	274	594
30-45 años	902	747	1 649	2 139	1 066	3 205	1,088	620	1 708	405	176	581
46-59 años	998	408	1 406	783	411	1 194	573	261	834	216	104	320
Más de 60 años	319	223	542	105	112	217	114	55	169	66	39	105

8.3 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Capacitación para el Trabajo, durante los años 2019, 2020 y 2021, desagregadas por Alcaldía

SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SCAPAT)									
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS								
	2019			2020			2021		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	**1 704**	**765**	**2 469**	**2 895**	**1 373**	**4 268**	**455**	**216**	**671**
Álvaro Obregón	169	57	226	152	82	234	77	26	103
Azcapotzalco	84	23	107	115	71	186	16	6	22
Benito Juárez	18	19	37	44	28	72	7	6	13
Coyoacán	109	55	164	127	73	200	17	14	31
Cuajimalpa de Morelos	55	7	62	102	42	144	25	10	35
Cuauhtémoc	81	46	127	120	53	173	8	6	14
Gustavo A. Madero	159	80	239	269	144	413	41	15	56
Iztacalco	104	57	161	149	79	228	16	8	24
Iztapalapa	241	140	381	386	207	593	46	34	80
Magdalena Contreras	96	33	129	141	39	180	32	12	44
Miguel Hidalgo	34	12	46	272	116	388	12	3	15
Milpa Alta	130	38	168	288	101	389	59	25	84
Tláhuac	68	25	93	163	71	234	31	9	40
Tlalpan	70	32	102	159	84	243	19	6	25
Venustiano Carranza	92	23	115	189	75	264	22	13	35
Xochimilco	142	90	232	219	108	327	27	23	50
Instructores	52	28	80						

8.4 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Capacitación para el Trabajo, durante los años 2019, 2020 y 2021, desagregadas por grupo de edad

SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SCAPAT)									
GRUPOS DE EDAD	**PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS**								
	2019			**2020**			**2021**		
	MUJERES	**HOMBRES**	**TOTAL**	**MUJERES**	**HOMBRES**	**TOTAL**	**MUJERES**	**HOMBRES**	**TOTAL**
Subtotal	**1 704**	**765**	**2 469**	**2 895**	**1 373**	**4 268**	**455**	**216**	**671**
16-29 años	794	282	1 076	1 178	649	1 827	190	112	302
30-45 años	199	270	469	1 294	544	1 838	192	71	263
46-59 años	591	151	742	386	160	546	72	28	100
Más de 60 años	120	62	182	37	20	57	1	5	6

8.5 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral, durante los años 2019, 2020 y 2021 y el Subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por Alcaldía

PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS												
ALCALDIA	SUBPROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL (SCOTML)									SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL (STTML)		
	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	**2 034**	**1 424**	**3 458**	**2 221**	**1 506**	**3 727**	**2 458**	**1 486**	**3 944**	**8**	**2**	**10**
Álvaro Obregón	82	59	141	196	132	328	209	138	347	0	0	**0**
Azcapotzalco	100	67	167	102	71	173	153	75	228	1	0	**1**
Benito Juárez	39	23	62	49	31	80	46	23	69	0	0	**0**
Coyoacán	75	71	146	117	84	201	128	71	199	0	0	**0**
Cuajimalpa de Morelos	69	25	94	28	28	56	69	32	101	0	0	**0**
Cuauhtémoc	85	69	154	93	72	165	107	58	165	2	1	**3**
Gustavo A. Madero	182	139	321	203	143	346	255	166	421	1	0	**1**
Iztacalco	131	81	212	89	114	203	131	116	247	4	0	**4**
Iztapalapa	240	191	431	415	264	679	295	186	481	0	0	**0**
Magdalena Contreras	270	163	433	120	91	211	155	88	243	0	0	**0**
Miguel Hidalgo	30	22	52	56	60	116	63	50	113	0	0	**0**
Milpa Alta	63	28	91	67	25	92	48	31	79	0	1	**1**
Tláhuac	155	82	237	209	139	348	341	194	535	0	0	**0**
Tlalpan	111	87	198	252	110	362	207	87	294	0	0	**0**
Venustiano Carranza	74	76	150	98	53	151	175	115	290	0	0	**0**
Xochimilco	328	241	569	127	89	216	76	56	132	0	0	**0**

8.6 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral, durante los años 2019, 2020 y 2021 y el Subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por grupo de edad

PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS												
GRUPOS DE EDAD	SUBPROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL (SCOTML)									SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL (STTML)		
	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	**2 034**	**1 424**	**3 458**	**2 221**	**1 506**	**3 727**	**2 458**	**1 486**	**3 944**	**8**	**2**	**10**
16-29 años	835	605	1 440	1 046	736	1 782	1 097	760	1 857	4	1	5
30-45 años	663	440	1 103	778	480	1 258	815	488	1 303	3	1	4
46-59 años	355	229	584	350	218	568	455	199	654	1	0	1
Más de 60 años	181	150	331	47	72	119	91	39	130	0	0	0

8.7 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Fomento al Autoempleo, durante los años 2019, 2020 y 2021, desagregadas por Alcaldía

SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (SFA)									
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS								
	2019			2020			2021		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	**145**	**99**	**244**	**168**	**126**	**294**	**184**	**148**	**332**
Álvaro Obregón	7	10	17	6	4	10	6	6	12
Azcapotzalco	9	9	18	1	1	2	1	7	8
Benito Juárez	1	0	1	0	2	2	12	7	19
Coyoacán	18	10	28	22	16	38	5	4	9
Cuajimalpa de Morelos	3	1	4	3	1	4	5	4	9
Cuauhtémoc	6	5	11	3	7	10	3	10	13
Gustavo A. Madero	7	1	8	12	4	16	10	8	18
Iztacalco	7	7	14	5	9	14	2	6	8
Iztapalapa	16	9	25	48	37	85	64	36	100
Magdalena Contreras	14	9	23	14	6	20	17	7	24
Miguel Hidalgo	6	9	15	6	8	14	2	3	5
Milpa Alta	12	10	22	6	8	14	4	5	9
Tláhuac	7	2	9	2	3	5	11	12	23
Tlalpan	11	4	15	15	5	20	23	12	35
Venustiano Carranza	8	2	10	6	6	12	10	6	16
Xochimilco	13	11	24	19	9	28	9	15	24

8.8 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Fomento al Autoempleo, durante los años 2019, 2020 y 2021, desagregadas por Alcaldía

SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (SFA)									
GRUPOS DE EDAD	**PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS**								
	2019			**2020**			**2021**		
	MUJERES	**HOMBRES**	**TOTAL**	**MUJERES**	**HOMBRES**	**TOTAL**	**MUJERES**	**HOMBRES**	**TOTAL**
Subtotal	**145**	**99**	**244**	**168**	**126**	**294**	**184**	**148**	**332**
16-29 años	35	23	58	33	31	64	35	42	77
30-45 años	40	37	77	67	42	109	81	61	142
46-59 años	52	28	80	47	33	80	46	34	80
Más de 60 años	18	11	29	21	20	41	22	11	33

8.9 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Empleos Verdes, durante los años 2022, desagregadas por Alcaldía

SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES			
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS 2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	**HOMBRES**	**TOTAL**
Subtotal	**999**	**591**	**1 590**
Álvaro Obregón	265	129	**394**
Azcapotzalco	9	3	**12**
Benito Juárez	1	1	**2**
Coyoacán	2	7	**9**
Cuajimalpa de Morelos	86	50	**136**
Cuauhtémoc	47	11	**58**
Gustavo A. Madero	3	5	**8**
Iztacalco	86	39	**125**
Iztapalapa	10	3	**13**
Magdalena Contreras	229	156	**385**
Miguel Hidalgo	1	3	**4**
Milpa Alta	42	34	**76**
Tláhuac	113	73	**186**
Tlalpan	91	69	**160**
Venustiano Carranza	6	2	**8**
Xochimilco	8	6	**14**

8.10 Personas Beneficiarias mediante el Programa Fomento al Trabajo Digno, a través del Subprograma de Empleos Verdes, durante los años 2022, desagregadas por grupos de edad

SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES			
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS 2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	**HOMBRES**	**TOTAL**
Subtotal	**999**	**591**	**1 590**
16 - 29 años	316	273	**589**
30 - 45 años	403	175	**577**
46 - 59 años	215	104	**319**
Más de 60 años	66	39	**105**

8.11 Personas Beneficiarias mediante el Programa Seguro de Desempleo, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por Alcaldía

PROGRAMA SOCIAL SEGURO DE DESEMPLEO												
ALCALDIA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS											
	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	1 212	1 576	2 788	1 084	1 325	2 409	377	393	770	139	178	317
Azcapotzalco	1 049	1 165	2 214	1 008	1 110	2 118	195	223	418	83	85	168
Benito Juárez	648	809	1 457	534	603	1 137	249	294	543	55	60	115
Coyoacán	1 375	1 701	3 076	934	1 062	1 996	631	804	1 435	138	153	291
Cuajimalpa De Morelos	253	334	587	189	261	450	70	50	120	32	46	78
Cuauhtémoc	1 801	2 007	3 808	1 685	1 846	3 531	584	685	1 269	299	440	739
Gustavo A Madero	1 920	1 941	3861	1 477	1 542	3019	535	539	1 074	241	309	550
Iztacalco	1 289	1 530	2 819	756	887	1 643	272	250	522	194	311	505
Iztapalapa	3 404	3 750	7 154	2 530	2 911	5 441	989	1 000	1 989	349	409	758
La Magdalena Contreras	321	468	789	311	454	765	114	123	237	59	60	119
Miguel Hidalgo	992	1 055	2 047	808	924	1 732	196	178	374	87	117	204
Milpa Alta	1 431	2 482	3 913	1 760	2 863	4 623	291	440	731	62	97	159
Tláhuac	3 282	4 657	7 939	2 157	3 078	5 235	534	670	1 204	218	304	522
Tlalpan	879	1 250	2 129	829	1 195	2 024	310	353	663	113	172	285
Venustiano Carranza	2 055	2 477	4 532	3 129	3 800	6 929	369	377	746	140	188	328
Xochimilco	2 488	3 286	5 774	2 671	3 271	5 942	604	536	1 140	163	230	393
Total	**24 399**	**30 488**	**54 887**	**21 862**	**27 132**	**48 994**	**6 320**	**6 915**	**13 235**	**2 372**	**3 159**	**5 531**

8.12 Personas Beneficiarias mediante el Programa Seguro de Desempleo, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por grupo de atención

PROGRAMA SOCIAL SEGURO DE DESEMPLEO												
POBLACIÓN ATENDIDA POR GRUPO DE ATENCIÓN	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS											
	2019			2020			2021			2022 (ENE - JUL)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
POB. EXCEP. MERCADOS PÚBLICOS	3 307	4 508	7 815	3 042	4 126	7 168	0	0	0	0	0	1
POB. PRIOR. MERCADOS POR SINIESTRO O REMODELACIÓN	0	0	0	2 093	2 672	4 765	703	884	1 587	0	1	0
POB. PRIOR. VÍCTIMAS DE DELITO	0	0	0	17	29	46	7	8	15	4	2	6
POB. PRIORITARIA AFECTADOS POR EL SISMO	341	516	857	557	755	1 312	3	3	6	0	0	0
POB. PRIORITARIA AGRICULTORES AFECTADO	5 334	7 806	13 140	4 824	6 726	11 551	665	798	1 463	31	54	85
POB. PRIORITARIA HUÉSPEDES	36	34	70	28	24	53	6	5	11	1	0	1
POB. PRIORITARIA PERIODISTAS Y DEFENSORES DH	6	4	10	6	4	10	1	0	1	0	0	0
POBLACIÓN GENERAL (D) SACMEX	0	0	0	0	0	0	99	69	168	0	0	0
POB. PRIORITARIA PRE Y LIBERADOS	1 700	140	1 840	728	66	795	218	22	240	217	22	239
POB. VUL. DESPEDIDAS POR EMBARAZO	0	92	92	0	50	51	0	11	11	0	0	0
POB. VUL. INDIGENAS	1 038	2 008	3 046	1 712	3 351	5 063	1 160	1 692	2 852	579	1 058	1 637
POB. VUL. MIGRANTES NACIONALES	306	49	355	110	12	122	6	1	7	6	2	8
POB. VUL. REFUGIADOS	93	127	220	116	175	291	3	5	8	4	1	5
POBLACIÓN GENERAL	12 159	15 106	27 265	8 576	9 067	17 639	3 396	3 341	6 737	1 463	1 944	3 407
PERSONAS FACILITADORAS SECTORIALES	47	67	114	29	41	70	25	54	79	35	40	75
PERSONAS FACILITADORAS TERRITORIALES	11	18	29	5	14	19	8	11	19	5	16	21
PERSONAS FACILITADORAS VERIFICADORAS	21	13	34	19	20	39	20	11	31	15	12	27
PERSONAS FACILITADORAS COORDINADORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	8	19
TOTALES	**24 399**	**30 488**	**54 887**	**21 862**	**27 132**	**48 994**	**6 320**	**6 915**	**13 235**	**2 371**	**3 160**	**5 531**

8.13 Personas Beneficiarias mediante el Programa Seguro de Desempleo, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por grupo etario

SEGURO DE DESEMPLEO												
RANGO DE EDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS											
	2019			2020			2021			2022 (ENE - JUL)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18 a 24 años	2 711	3 325	6 036	2 746	3 223	5 969	742	790	1 532	237	361	598
25 a 29 años	2 756	3 764	6 520	2 738	3 402	6 140	892	931	1 823	289	398	687
30 a 34 años	3 174	4 204	7 378	2 865	3 720	6 585	972	1 101	2 073	387	527	914
35 a 39 años	3 381	4 083	7 464	2 919	3 621	6 540	912	957	1 869	334	445	779
40 a 44 años	3 125	3 807	6 932	2 668	3 172	5 840	818	895	1 713	343	382	725
45 a 49 años	2 990	3 592	6 582	2 551	3 084	5 635	729	754	1 483	316	388	704
50 años y más	6 262	7 713	13 975	5 375	6 910	12 285	1 255	1 487	2 742	466	658	1 124
Total	**24 399**	**30 488**	**54 887**	**21 862**	**27 132**	**48 994**	**6 320**	**6 915**	**13 235**	**2 372**	**3 159**	**5 531**

8.14 Personas Beneficiarias mediante el Programa Economía Social de la Ciudad de México, a través del Subprograma Fomento y Constitución de Empresas Sociales, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por Alcaldía

FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES												
ALCALDÍA	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	116	129	245	2	3	5	1	4	5	0	0	0
Azcapotzalco	36	57	93	2	3	5	4	6	10	0	0	0
Benito Juárez	68	116	184	4	1	5	9	13	22	0	0	0
Coyoacán	387	567	954	17	48	65	67	98	165	0	0	0
Cuajimalpa	34	57	91	0	0	0	2	3	5	0	0	0
Cuauhtémoc	178	199	377	4	6	10	10	11	21	2	3	5
Gustavo A. Madero	116	150	266	11	14	25	12	30	42	0	0	0
Iztacalco	108	129	237	4	6	10	18	17	35	0	0	0
Iztapalapa	386	645	1 031	43	57	100	73	80	153	2	3	5
La Magdalena Contreras	99	131	230	0	0	0	6	9	15	0	0	0
Miguel Hidalgo	61	89	150	2	3	5	6	14	20	0	0	0
Milpa Alta	156	293	449	63	102	165	33	38	71	1	4	5
Tláhuac	236	374	610	15	20	35	35	51	86	28	48	76
Tlalpan	229	290	519	20	35	55	53	63	116	0	0	0
Venustiano Carranza	64	83	147	1	4	5	2	3	5	0	0	0
Xochimilco	388	560	948	50	76	126	85	106	191	0	0	0
No Especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**2 662**	**3 869**	**65 317**	**238**	**378**	**616**	**416**	**546**	**962**	**33**	**58**	**91**

8.15 Personas Beneficiarias mediante el Programa Economía Social de la Ciudad de México, a través del Subprograma Fortalecimiento de Empresas Sociales, durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio del 2022, desagregadas por Alcaldía

FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES												
ALCALDÍA	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	39	27	66	52	25	77	47	27	74	48	40	88
Azcapotzalco	25	25	50	12	8	20	13	7	20	30	28	58
Benito Juárez	23	17	40	10	5	15	48	28	76	39	13	52
Coyoacán	141	88	229	94	50	144	236	152	388	198	107	305
Cuajimalpa	16	4	20	2	3	5	5	5	10	21	14	35
Cuauhtémoc	63	62	125	30	15	45	65	53	118	81	72	153
Gustavo A. Madero	34	19	53	37	18	55	55	37	92	45	31	76
Iztacalco	39	50	89	16	9	25	46	47	93	33	32	65
Iztapalapa	234	140	374	189	118	307	271	139	410	196	172	368
La Magdalena Contreras	45	49	94	12	14	26	64	45	109	31	34	65
Miguel Hidalgo	10	18	28	6	9	15	15	17	32	20	15	35
Milpa Alta	76	64	140	57	37	94	94	71	165	85	71	156
Tláhuac	82	60	142	59	30	89	117	95	212	164	90	254
Tlalpan	294	177	471	197	122	319	202	135	337	158	129	287
Venustiano Carranza	15	5	20	26	20	46	21	15	36	21	18	39
Xochimilco	233	154	387	104	83	187	262	171	433	177	148	325
No Especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**1 369**	**959**	**2 328**	**903**	**566**	**1 469**	**1 561**	**1 044**	**2 605**	**1 347**	**1 014**	**2 361**

8.16 Acciones realizadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en beneficio de la población trabajadora durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2022

ACCIONES DE DEFENSA DEL TRABAJO												
ACCIONES	2019			2020			2021			2022 (Enero-Julio)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Asesorias	6 625	8 561	15 144	3 872	5 163	9 035	4 755	5 706	10 461	2 761	3 250	6 011
Conciliaciones	10 683			2 531			2 386			1 680		
Monto recuperado para trabajadores	$310 210 389.60			$170 482 503.40			$176 456 271.67			$62 976 315.20		

8.17 Personas capacitadas por la Dirección General del Trabajo y Previsión Social durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2022

PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
AÑO	No. DE ASISTENTES	MUJERES	HOMBRES	No. DE CURSOS	HORAS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS
2019	3 406	1 556	1 850	83	552
2020	2 438	1 380	1 058	75	326
2021	18 111	11 311	6 800	96	228
2022	15 249	9 534	5 715	72	115
TOTAL	**39 204**	**23 781**	**15 423**	**326**	**1 221**

8.18 Personas Trabajadoras No Asalariadas atendidas por la Dirección General del Trabajo y Previsión Social durante los años 2019, 2020, 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2022

ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS													
ALCALDÍA	2019			2020			2021			2022			SUMA TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	
Álvaro Obregón	57	245	302	18	72	90	23	83	106	22	104	126	**624**
Azcapotzalco	64	309	373	19	64	83	15	72	87	18	62	80	**623**
Benito Juárez	129	488	617	73	179	252	38	125	163	38	95	133	**1 165**
Coyoacán	66	366	432	21	94	115	24	133	157	29	124	153	**857**
Cuajimalpa	13	31	44	8	14	22	1	6	7	1	5	6	**79**
Cuauhtémoc	337	1 545	1 882	182	551	733	117	489	606	180	402	582	**3 803**
Gustavo A. Madero	97	235	332	30	71	101	20	53	73	26	48	74	**580**
Iztacalco	17	116	133	1	37	38	3	21	24	10	20	30	**225**
Iztapalapa	47	140	187	16	52	68	5	34	39	12	87	99	**393**
La Magdalena Contreras	2	16	18	1	6	7	1	2	3		2	2	**30**
Miguel Hidalgo	48	282	330	13	158	171	14	91	105	16	82	98	**704**
Milpa Alta	4	2	6	0	0	0	1	1	2	1	1	2	**10**
Tláhuac	2	8	10	0	0	0	1	5	6	1	3	4	**20**
Tlalpan	28	159	187	6	49	55	12	38	50	12	46	58	**350**
Venustiano Carranza	102	161	263	31	63	94	8	37	45	25	34	59	**461**
Xochimilco	37	149	186	17	51	68	10	44	54	18	42	60	**368**
Ambulantes	119	526	645	80	255	335	50	228	278	73	233	306	**1 564**
Total	**1 169**	**4 778**		**516**	**1 716**		**343**	**1 462**		**482**	**1 390**		**11 856**

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**